

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

SURAR PHARMA S.A. S/INC. DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, en los autos caratulados: "Surar Pharma S.A. s/Inc. de Realización de Bienes" (causa 55623-4), hace saber el comienzo del proceso de liquidación de activo por intermedio del martillero Ricardo Enrique Severini (credencial 3669, domicilio calle 48 N° 877, piso 1°, of. 105, La Plata, email ricardoseverini@hotmail.com, contacto telefónico 221-612-2034), mediante subasta judicial al mejor postor por medio electrónico en "block" de los certificados para la fabricación de medicamentos inscriptos en el Registro de Especialidades Medicinales (REM de la ANMAT), a saber: agua para inyección destilada inyectable (certificado 37.787). Solución fisiológica cloruro de sodio 0,85gr/100ml (certificado 37.788). Succinilcolina clorhidrato 100mg: 500mg, polvo liofilizado (certificado 38.973). Succinilcolina clorhidrato 100mg: 2mg, solución (certificado 38.973). Nitroglicerina 25MG/5ML, solución inyectable (certificado 42.436). Dopamina clorhidrato 100mg/5ml. 200mg./5ml inyectable (certificado 43.125). Tiopental - Tiopental sódico 1g, inyectable para perfusión (certificado 43.584). Cefalotina sódica 1000mg. inyectable (certificado 43.589). Propofol 10mg/ml inyectable (certificado 43.900). Omeprazol 20mg. cápsula dura (certificado 48.117). Omeprazol 40mg. polvo liofilizado para inyectable (certificado 48.117). Ornidazol 1000mg/6ml inyectable para perfusión (certificado 48.175). Oxaliplatino 50me. 100gr. polvo liofilizado para inyectable (certificado 48.202). Etoposido 100mg. 5ml solución inyectable (certificado 48.220). Rifamicina SV 1gr/100ml solución tópica (certificado 48.272). Rifamicina SV 1gr/100gr pomada dérmica (certificado 48.272). Rifamicina SV 1gr/100ml spray dérmico (certificado 48.272). Mesna 200MG/2ml 400mg/4ml solución inyectable (certificado 48.320). Lamivudina 150mg. comprimidos recubiertos (certificado 48.549). Betametasona betametasona 17 ugüento (certificado 48.734). Ceftriaxona 0,5 g/5ml. 1 g. polvo inyectable (certificado 48.843). Lamivudina 150mg - Zidovudina 300mg. comprimidos recubiertos (certificado 49.037). Hidroxiurea 500mg. cápsulas duras (certificado 49.413). Clonidina clorhidrato 0,15mg/ml (certificado 49.663). Darubicina clorhidrato 5mg/25mg cápsulas duras (certificado 49.858). Idarubicina clorhidrato 5mg/10mg. polvo liofilizado para inyectable (certificado 49.858). Rifampicina 2g. %, jarabe (certificado 50.265). Rifampicina 300mg. cápsula (certificado 50.265). Rifampicina 600mg. polvo liofilizado para inyectable (certificado 50.265). Epidoxorrubicina clorhidrato 10mg./5ml 50mg./25ml solución inyectable (certificado 50.691). Epidoxorrubicina clorhidrato 10mg./50mg. polvo liofilizado para inyectable (certificado 50.691). Doxorubicina clorhidrato 10mg/5ml 50mg./25ml (50742). Doxorubicina clorhidrato 10mg/50mg. polvo liofilizado para inyectable (certificado 50742). Metilprednisona 4mg. 8 mg. 40mg. comprimidos (certificado 51.266). Metilprednisona 400mg./100ml. solución oral-gotas (certificado 51.266). Risperidona 1 mg. 2mg 3mg. 4mg. comprimidos recubiertos (certificado 51.749). Risperidona 1 mg./ml solución oral (certificado 51.749). Condiciones: Podrán participar únicamente quienes dispongan de un certificado de habilitación para elaborar especialidades medicinales conforme las especialidades medicinales de los certificados ofrecidos, otorgada conforme la Ley 14.463/64 y el decreto 150/92 y normas complementarias. Base U\$S 5.700,00. Garantía de Oferta: U\$S 285,00 Comisión del martillero: 8 % del precio de compra más aporte 10 %. Dilación: En caso de producirse dilaciones en el trámite previo a su realización, el estado de vigencia de los certificados de elaboración medicinal podría modificarse por nuevos vencimientos. En consecuencia, la eventual caducidad constituye un riesgo propio de la enajenación en bloque, que deberá ser ponderado por los oferentes al formular sus posturas, en el marco del régimen aplicable. Inscripción: Los interesados tres días antes del inicio deberán acreditar el depósito de la garantía de oferta e inscribirse en el Registro Subastas Electrónicas Sec. La Plata Palacio Tribunales, 13 e/47 y 48 La Plata, pasillo central puerta 8, email: subastas-lp@scba.gov.ar. Compra en comisión: Deberá denunciar nombre de comitente y ambos estar inscriptos en el RSE. Ofertas: La primera oferta será igual al precio de reserva los siguientes tramos se incrementarán en un 5 %. Si en los tres últimos minutos se realizara una oferta, el plazo se ampliará automáticamente diez minutos más. Los bienes serán adjudicados a quien hubiere realizado la mejor oferta. Acta de adjudicación: Deberán comparecer en el Juzgado el adjudicatario y al Martillero, pudiendo hacerlo las partes del proceso. En la misma el adjudicatario deberá acreditar su calidad exhibiendo la inscripción y número acordado por el RSE, el depósito del precio con deducción de lo depositado como garantía, y el pago de la comisión y aporte del martillero. La posesión será entregada en ese acto. En caso de incumplimiento será considerado postor remiso (art. 585 CPCC) y los bienes serán adjudicados a quien hizo la precedente oferta. Cronograma: COMIENZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: 06-04-2026 A LAS 11:00 HS. FINALIZACIÓN DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: 20-04-2026 A LAS 11:00 HS. Audiencia de adjudicación: 13-05-2026

a las 11:00 hs. Cuenta bancaria en dólares: 2050-028-0004540/8 - CBU: 0140114728205000454084. La Plata, en la fecha de la firma digital. (firmado): Simone Octavio Fausto - Auxiliar Letrado". El presente debe ser publicado por tres días en los diarios Boletín Oficial -Sección Judicial- y diario El Día de La Plata, sin exigir el previo pago de derechos y aranceles, conforme lo dispuesto en la siguiente resolución: "La Plata, en la fecha de la firma digital (02-09-2026). En virtud del estado de autos, dispóngase que los edictos ordenados en el auto de subasta de las presentes actuaciones deberán ser publicados sin exigir previo pago de derechos, tasas y/o aranceles (art. 273 inc. 8, Ley 24.522). (firmado): Nicolás Jorge Negri, Juez.

mar. 9 v. mar. 11

PLAN ÓVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/VIDELLA ACUÑA CINDY PAMELA Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Nicolás Oscar Raggio, Juez, sito en Camino Pres. J. D. Perón y Larroque, Banfield, Lomas de Zamora hace saber por 3 (tres) días que en los autos caratulados: "Plan Óvalo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Vidella Acuña Cindy Pamela y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 102136, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) substará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 31/03/2026, A LAS 11 HS. CULMINANDO LA MISMA EL DÍA 16/04/2025 A LAS 11 HS. al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el 100 % del automotor Dominio AC971JB marca Ford tipo sedan 4 puertas modelo Ka Sedan S marca motor Ford número de motor UEKAJ8171903 marca de chasis Ford número de chasis 9BFZH54K4J8171903, año 2018. Según el estado de constatación el vehículo puede calificarse como Regular. Condiciones de Venta: Publicación Virtual inicio Acreditación de Postores: 10/03/2026, 11 hs. y cierre Acreditación de Postores: hasta el 26/03/2026, 11 hs. Base: \$4.200.000. Señal: 10 % del precio de compra al momento de la audiencia de adjudicación, que no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Comisión: 10% mas IVA a cargo del comprador, con mas el 10 % de aporte sobre el mismo. La parte adquirente deberá depositarla junto con la señal. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión de boleto de compra venta. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Acto de subasta: La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>, durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión. Depósito en Garantía: Deberán depositar en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5068 - Lomas de Zamora Anexo Tribunales- Cuenta Judicial N° 027-1566829, CBU 0140023-6 27506815668297, la suma de \$210.000, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Acta de adjudicación: se fijará oportunamente una fecha de audiencia -la que se notificará al correo electrónico denunciado- a la cual deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico a los efectos legales pertinentes, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. Saldo de Precio: El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Exhibición: El día 20/03/2026 de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. en el depósito sito en la playa de estacionamiento del supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, pcia. de Buenos Aires y la exhibición virtual, a través del link de video <https://youtu.be/LUKdIKblpzQ>. Informes y Consultas en el expediente, portal de Subastas Electrónicas y martillero. En la ciudad de Lomas de Zamora, marzo de 2026. Piacenza Verónica Emilia, Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 13

ROMERO ANA LIA C/ROBERT JOSE LUIS Y OTRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 17 de La Plata, comunica en autos "Romero Ana Lia c/Robert Jose Luis y Otro s/Ejecución Prendaria", expte. 27048, que el martillero Sebastián Zaidman, col. 7617 (Dto. Jud. La Plata), con domicilio en calle 6 N° 1417, dará INICIO A LA SUBASTA EL DÍA 25 DE MARZO A LAS 10 HS., a través del Portal de Subastas Electrónicas, Subasta del 100 % del bien a que se refiere el informe de dominio (Matrícula n° 138.546 Nomenclatura Catastral Circ. 9, Secc. B, Manz. 32, Parc. 13 B, Superficie de 425 mc, del partido de La Plata, ubicado en 603 N° 188 e/116 y 116 bis de La Plata). El bien lo ocupa el dueño. Base \$272.546,66. Contado, mejor postor. Depósito en garantía 5 % de la base, Señal 10 %, comisión 4 % c/ parte, 10 % aportes, estado parcelario e impuesto al sello a cargo del comprador. Exhibición: 10 de marzo de 2026 de 10:00 a 11:00 y el día 11 de marzo de 2026 de 15:00 a 16:00. El bien reconoce deudas por impuestos, tasas y contribuciones. La Plata 3 de marzo de 2026.- Peruzzi Emiliano Oscar, Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 13

PANIGO EULOGIA JUANA MAGDALENA S/SUCESIÓN C/OVIEDO SEGUNDO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Martín, en autos "Panigo Eulogia Juana Magdalena s/Sucesión c/Oviedo Segundo s/Ejecución Hipotecaria" - Exp. 56336 SM.16555-2012 pone en conocimiento la venta en pública subasta del 100 % del inmueble sito en la calle Falucho N° 1365 entre Francisco Beiro Hipólito Bouchart - Localidad Grand Bourg- Partido Malvinas Argentinas Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. IV Sec. L Manz 86 Parc. 4; por intermedio del martillero María Laura Fuentes. La subasta es de carácter abierta. Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 3 % a cada parte más el 10 % de aporte calculado sobre la misma. La parte adquirente deberá depositarla junto con la señal. La de la parte vendedora se pagara con los fondos

depositados en la cuenta de autos una vez aprobado el remate. No corresponderá al adquirente en subasta afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de las deudas por expensas comunes que deberán ser soportadas por el adquirente en subasta, toda vez que -estas últimas- son consideradas cargas inherentes al dominio que se transmite (art. 590 del CPCC). -El mandamiento de constatación fue diligenciado en Malvinas Argentinas, a los dieciséis días del mes de octubre de 2024, a las 16:15 horas, y habiéndose constituido el Sr. Oficial de Justicia, en el domicilio indicado, junto a la martillera autorizada, María Laura Fuentes, fue atendido por Julio Moyano DNI 10.764.139, quien manifestó que se encuentra en el domicilio en carácter de "trabajador" consultado por los ocupantes del inmueble refiere que el mismo se encuentra habitado en días y horarios difíciles de preveer, sin aportar más datos sobre si o sobre terceros. Se establece como fecha de visita al inmueble el día 17 de marzo del 2026 de 14:30 a 15:30 horas. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>, COMENZANDO EL DÍA 30 DE MARZO DEL 2026 A LAS 12:00 HS. PM HASTA EL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2026 A LAS 12 HS. PM y se establece el monto de la base en la suma de Pesos Catorce Millones Novecientos Veintún Mil Trescientos Sesenta y Seis (\$14.921.366). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 25 de marzo del 2026 a las 12 hs. PM, deberán depositar, en concepto de depósito en garantía, hasta esa fecha la suma de Pesos Setecientos Cuarenta y Seis Mil Sesenta y Ocho con Treinta Centavos (\$746.068,30-) en la cuenta en Pesos N° 5100-8131986 cuyo CBU ES 0140138327510081319861, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín. El adquirente deberá acreditar el depósito correspondiente al 30 % del precio de compra en concepto de seña y el pago de la comisión a favor del martillero y aporte de ley, estos últimos en la Cuenta bancaria de la martillera: Caja de Ahorros en pesos CTA 204158-8 102-1, CBU 00701026-30004204158812 Banco Galicia. Se hace saber así mismo que el monto a depositar por el adquirente en subasta en concepto de seña se integrará con la suma previamente depositada en concepto de depósito en garantía. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta, lo que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante la Sra. Secretaria en los términos de los arts. 3 y 38 de la Ac. 3604, se ha fijado audiencia para el día 15 de mayo del 2026 a las 10.30 hs. AM a la que deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, debiendo en ese acto constituir domicilio en el radio del juzgado. Deudas del inmueble: ARBA al 08/01/2026\$ 1.153.756,60, Municipal al 08/01/2026.-\$.835.182,87. General San Martín, 9 de marzo del 2026. Puccio Paola Soledad, Secretario.

mar. 11 v. mar. 13

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 2 de Tandil cita y emplaza por el término de diez días a MARÍA ISABEL CABALLERO y/o sus eventuales herederos y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado entre las calles Lesson, Yugoslavia, Ecuador y Dabidos de la ciudad de Tandil, para que en igual término comparezcan en los autos caratulados "Caballero Estela Margarita c/Caballero María Isabel s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 52989 - bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC). Tandil, febrero de 2026.

mar. 2 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 DEL C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-255-26, 14-07-5168-25, 14-07-250-26, 14-07-253-26, 14-07-5029-25, 14-07-5072-26, 14-07-4263-25, 14-07-5098-25, 14-07-5038-25, 14-07-5056-25, 14-07-4678-25, 14-07-5071-25, 14-07-5019-25, 14-07-5051-25, 14-07-5030-25, 14-07-5075-25, 14-07-5031-25, 14-07-5048-25, 14-07-5081-25, 14-07-4701-25, 14-06-5729-25, 14-06-5805-25, 14-07-5055-25, 14-07-5085-25, 14-07-5011-25, 14-07-5034-25, 14-07-5089-25, 14-07-5097-25, 14-07-5099-25, 14-07-5026-25, 14-07-4104-25, 14-07-5093-25, 14-07-5033-25, 14-07-5024-25, 14-07-5070-25, 14-07-5096-25, 14-06-5762-25, 14-07-5028-25, 14-07-5021-25, 14-07-5018-25, 14-07-5027-25, 14-07-4666-25, 14-07-211-26, 14-07-207-26, 14-07-150-26, 14-07-147-26, 14-07-5185-25, 14-07-4730-25, 14-07-5150-25, 14-07-4747-25, 14-07-4805-25, 14-07-4751-25, 14-06-5893-25, 14-07-4775-25, 14-07-5107-25, 14-07-4750-25, 14-07-4727-25, 14-07-4826-25, 14-07-4758-25, 14-07-4743-25, 14-07-4503-24, 14-07-5010-25, 14-07-5039-25, 14-07-5088-25, 14-07-3227-25, 14-07-3997-25, 14-07-5189-25, 14-07-4725-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-5132-25, 14-07-5134-25, 14-07-5135-25, 14-07-5136-25, 14-07-274-26, 14-07-278-26, 14-07-281-26, 14-07-282-26, 14-07-284-26, 14-07-5182-25, 14-07-5187-25, 14-06-5853-25, 14-06-5857-25, 14-06-5863-25, 14-06-5865-25, 14-06-5869-25, 14-06-5880-25, 14-06-5885-25, 14-06-5903-25, 14-06-5907-25, 14-06-5910-25, 14-06-5913-25, 14-06-5915-25, 14-06-5918-25, 14-06-5925-25, 14-07-5143-25, 14-07-5145-25, 14-07-5147-25, 14-07-5151-25, 14-07-5158-25, 14-07-5159-25, 14-07-5161-25, 14-07-5172-25, 14-07-5112-25, 14-07-5121-25, 14-07-5122-25, 14-07-5124-25, 14-07-5125-25, 14-07-5129-25, 14-07-5130-25, 14-07-5131-25, 14-07-4734-25, 14-07-5127-25, 14-07-5104-25, 14-07-5128-25, 14-07-5175-25, 14-07-5193-25, 14-07-5195-25, 14-07-5138-25, 14-07-5194-25, 14-07-5155-25, 14-07-169-26, 14-07-212-26, 14-07-217-26, 14-07-203-26, 14-07-120-26, 14-07-168-26, 14-07-216-26, 14-07-163-26, 14-07-560-26, 14-07-123-26, 14-07-183-26, 14-07-182-26, 14-07-179-26, 14-07-175-26, 14-06-191-26, 14-06-190-26, 14-07-164-26, 14-07-161-26, 14-07-159-26, 14-07-156-26, 14-06-169-26, 14-06-175-26, 14-06-178-26, 14-07-192-26, 14-07-

129-26, 14-07-135-26, 14-07-140-26, 14-07-141-26, 14-07-145-26, 14-06-149-26, 14-06-162-26, 14-07-210-26, 14-06-217-26, 14-07-215-26, 14-06-222-26, 14-07-213-26, 14-06-177-26, 14-06-207-26, 14-07-167-26, 14-07-170-26, 14-07-162-26, 14-07-136-26, 14-07-137-26, 14-07-146-26, 14-07-201-26, 14-07-205-26, 14-07-130-26, 14-06-163-26, 14-07-176-26, 14-07-144-26, 14-07-154-26, 14-07-639-26, 14-07-812-24, 14-07-340-26, 14-07-327-26, 14-07-3645-24, 14-07-3695-24, 14-07-3966-24, 14-07-3476-24, 14-07-3684-24, 14-07-4759-25, 14-07-4755-25, 14-07-224-26, 14-07-225-26, 14-07-4800-25, 14-06-5931-25, 14-07-4847-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Lopez Costa Leonor Elizabeth, Secretario.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-06-5895-25, 14-07-293-26, 14-07-292-26, 14-07-301-26, 14-07-299-26, 14-298-26, 14-07-4046-25, 14-07-319-26, 14-07-4145-25, 14-07-4745-25, 14-07-4794-25, 14-07-4827-25, 14-07-4793-25, 14-07-287-26, 14-06-301-26, 14-06-280-26, 14-06-261-26, 14-06-255-26, 14-06-305-26, 14-07-320-26, 14-06-274-26, 14-07-321-26, 14-07-259-26, 14-07-4732-25, 14-07-4814-25, 14-07-4450-25, 14-07-5164-25, 14-07-220-26, 14-07-233-26, 14-07-234-26, 14-06-239-26, 14-06-240-26, 14-07-241-26, 14-07-243-26, 14-07-4744-25, 14-07-5106-25, 14-06-4581-25, 14-07-4421-25, 14-07-4416-25, 14-07-4419-25, 14-07-4740-25, 14-07-4741-25, 14-07-70-25, 14-07-112-25, 14-07-3238-25, 14-07-4792-25, 14-07-4439-25, 14-07-184-26, 14-06-364-26, 14-07-4748-25, 14-07-245-26, 14-07-246-26, 14-07-247-26, 14-06-248-26, 14-07-252-26, 14-04-253-26, 14-07-263-26, 14-07-266-26, 14-07-269-26, 14-06-3666-25, 14-07-4905-25, 14-06-1791-24, 14-07-4751-24, 14-07-19-26, 14-07-4471-25, 14-07-5216-25, 14-07-5214-25, 14-07-6-26, 14-07-4475-25, 14-07-3667-23, 14-07-536-24, 14-07-21-26, 14-07-4151-25, 14-07-3340-25, 14-07-3755-25, 14-07-3759-25, 14-07-3772-25, 14-07-3773-25, 14-07-3775-25, 14-07-3693-25, 14-07-3694-25, 14-07-3697-25, 14-07-3712-25, 14-07-3723-25, 14-07-3674-25, 14-07-4537-25, 14-07-4547-25, 14-07-4551-25, 14-06-5133-25, 14-06-5131-25, 14-06-5127-25, 14-06-5126-25, 14-06-5118-25, 14-06-5113-25, 14-06-5101-25, 14-06-5072-25, 14-06-5070-25, 14-06-5069-25, 14-06-5057-25, 14-07-4491-25, 14-06-4635-25, 14-06-4623-25, 14-07-4149-25, 14-07-4156-25, 14-07-4162-25, 14-07-4163-25, 14-07-4165-25, 14-07-4138-25, 14-07-4139-25, 14-07-4141-25, 14-07-4147-25, 14-07-4101-25, 14-07-4093-25, 14-07-4120-25, 14-07-4122-25, 14-07-4128-25, 14-07-4131-25, 14-07-4132-25, 14-07-4134-25, 14-06-4246-25, 14-07-3732-25, 14-07-3733-25, 14-07-3735-25, 14-07-3738-25, 14-07-3740-25, 14-07-3742-25, 14-07-3743-25, 14-07-3745-25, 14-07-3746-25, 14-07-3754-25, 14-07-4838-25, 14-07-4843-25, 14-07-4503-25, 14-07-4510-25, 14-07-4517-25, 14-07-4519-25, 14-07-4484-25, 14-07-4530-25, 14-07-4533-25, 14-07-4863-25, 14-07-4865-25, 14-07-4866-25, 14-07-4872-25, 14-07-4875-25, 14-07-4829-25, 14-07-4886-25, 14-07-4888-25, 14-07-4889-25, 14-07-4851-25, 14-07-4852-25, 14-07-4854-25, 14-07-4857-25, 14-07-4858-25, 14-07-4859-25, 14-07-4862-25, 14-06-5571-25, 14-07-4917-25, 14-07-4920-25, 14-07-4921-25, 14-07-4900-25, 14-07-4904-25, 14-07-4906-25, 14-07-4907-25, 14-07-5245-25, 14-07-8-26, 14-07-3287-25, 14-07-3371-25, 14-07-5212-25, 14-07-22-26, 14-07-4839-25, 14-07-5232-25, 14-07-4534-25, 14-07-4660-25, 14-07-4125-25, 14-07-3749-25, 14-07-4881-25, 14-07-2234-25, 14-07-4489-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A Procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Lopez Costa Leonor Elizabeth, Secretario.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. José Luis Arabito, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Secretaría Única, en el marco de la Causa N° PP-20-01-307-25/00 del registro de este Juzgado, caratulada "Ricardo Arturo Ayala s/Robo Agravado por ser cometido con Arma de Fuego" en concurso real con homicidio criminis causae en grado de tentativa", y de trámite ante la U.F.I. N° 6 Departamental, con el objeto de solicitarle se sirva disponer lo necesario a fin de publicar por el término de cinco días en el Boletín Oficial el edicto que se adjunta al presente y que fuera dispuesto en esta causa, transcribiéndole el mismo a sus efectos: "En virtud de lo informado E07000023541376 11/02/2026 12:31:47 Informe - Informe, teniendo en cuenta lo llevado a cabo a fin de cumplimentarse con la notificación del imputado en referencia a la resolución E07000023251152 22/12/2025 12:32:44 Resolución- Sobreseimiento Concedido -adjunta-, hasta el momento no resultaron fructíferas, a los fines de no dilatar aún más el trámite de habré de libredictos a fin de notificar a Ricardo Arturo Ayala de la resolución precedentemente citada, la que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P.- A tal fin, líbrese oficio.-". Fdo. Dr. José Luis Arabito.- Por recibida la presentación E07000023637378 27/02/2026 10:28:39 Requerimiento Electr. - Requerimiento, líbrese nuevo oficio al Boletín Oficial, con el objeto de dar cumplimiento a su requerimiento y a los mismo fines oportunamente dispuestos a E07000023600856 23/02/2026 10:51:06 Requerimiento Electr. - Requerimiento.-" Fdo. Dr. José Luis Arabito, Juez de Garantías.- "Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: Sobreseer totalmente a RICARDO ARTURO AYALA respecto del delito de Robo Agravado por ser cometido con arma de fuego en concurso real con homicidio criminis causae en grado de tentativa de conformidad con lo previsto en los arts. 42, 45, 80. inc. 7° y 166 inc. 2° del Código Penal, que se le imputara en la presente causa por no haberse acreditado los extremos de la imputación en cuestión (arts. 321 y 323 inc. 4 y 6 del C.P.P.).- (...) Dr. José Luis Arabito, Juez de Garantías". Cassiodoro Jimena Graciela, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° C-733 caratulada "Presunta Infracción al art. 46 del Decreto Ley 8031/73 Dte. Laz Juan Carlos en Dolores", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SEMI MARQUEZ ISAIAS JOEL, titular del DNI N° DNI 42594201, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 1 de octubre de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por Todo Ello Resuelvo: I.- Declarar extinguida la pena de la multa impuesta en la presente al contraventor Semi Marquez Isaias Joel como autor penalmente responsable de la falta prevista y reprimida por el art. 46 del Decreto Ley 8031 por el hecho ocurrido el día 30 de junio del año 2022, en la localidad de Dolores, al haber operado la prescripción de la pena en fecha 3 de mayo del año 2024. II.- Notifíquese al Defensor Oficial. En relación al contraventor,

Librese oficio a la Cria interviniente.III.- Regístrese y una vez firme y consentida la presente, Comuníquese al Registro de Contraventores (art. 147 del Decreto Ley 8031/73).- Oportunamente, Archívese. Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez Subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Carli Federico Roman.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Dolores, vacante, en el cual se encuentra subrogando el Juez Dr. Félix Adrián Ferrán, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, el 22/12/2025 se ha declarado la Quiebra de RICAGNO ANDREA, DNI 31940257, caratula "Ricagno Andrea s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 73262, síndico Cdor. Alejandro Robles Urquiza, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 A 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221 6600594, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 20/4/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 3/6/2026 y el 17/7/2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, de febrero de 2026. Dra. Vanesa Raquel Casielles, Secretaria. Jorge Facundo.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme sito en la Av. Callao 635, 5° piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que, en el expediente N° 31.240/18, caratulado "Ecoave S.A. s/Quiebra c/Eco de Las Aves S.A. y Otros s/Ordinario", con fecha 29 de octubre de 2025 los demandados ECO DE LAS AVES S.A. y DIEGO PEREA formularon una propuesta de acuerdo transaccional, consistente en que, sujeto a la condición suspensiva de que la presente propuesta reciba la conformidad de la sindicatura y de que recaiga sobre ella aprobación judicial expresa que declare la finalización de este proceso respecto de la totalidad de sus demandados, con indicación de que nada más tendrá que reclamarse respecto de éstos por los hechos que se ventilan en autos ni por ningún otro tipo de acción, incluido pero no limitado a las contempladas en los artículos 119, 173 y concordantes de la LCQ, y una vez que recaiga autoridad de cosa juzgada sobre esta decisión jurisdiccional, Eco de las Aves S.A. se compromete a depositar en la cuenta abierta a la orden de V.S. como perteneciente a los autos "Ecoave S.A. s/Quiebra", Expte. N° 13.333/13, la suma de \$1.000.000.000 (Pesos Argentinos Mil Millones), la cual se hará efectiva en el plazo que establezca V.S. Las costas de este proceso, en caso de cumplirse la condición, estarán a cargo de Eco de las Aves S.A. Cumplida idéntica condición, el Sr. Diego Perea renuncia a repetir en la quiebra de Ecoave S.A. las sumas abonadas en conceptos de tributos a cargo de Ecoave S.A. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, 25 de febrero de 2026. Juan Patricio Zemme.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARCOS BONOMI en causa N° 21104 seguida a Rodriguez Alberto Adrian por el delito de robo la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplio en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Rodriguez Alberto Adrian titular del documento de identidad DNI 29937301, de nacionalidad argentina estado civil No Informado nacido el hijo de Miguel Angel Valdui y Lina Blanca Rodriguez, domiciliado en Real: Calle Falucho N° 7848, loc. Mar del Plata - Fondo de a la pena de un mes de prisión en suspenso por el delito de Robo, impuesta por sentencia de fecha 30 de octubre de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 30 de octubre de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 30 de octubre de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 30 de octubre de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 11 de diciembre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 11 de diciembre de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.- Secretaría, 4 de Febrero de 2026.-" "///del Plata, 4 de Febrero de 2026. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-28296/24 del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, y causa N° 16455 del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Mar del Plata .."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de marzo de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Dto. Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Costa Jose Roberto s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. 44506 se ordenó con fecha 11/02/26 el Concurso Preventivo del Sr. COSTA JOSE ROBERTO, DNI 32.126.539, con domicilio Real en calle Jujuy N° 907 de la ciudad de Mar del Plata. Cítese a los acreedores hasta el día 15 de mayo de 2026 para que presenten la verificación de sus créditos ante la sindicatura de CPN Juan Carlos Colaiani conformando equipo de trabajo con CPN Marta A. Marzano. Domicilio: Rawson 2272 de Mar del Plata, Fechas: todos los días hábiles, 8:30 a 13:00 hs. y de 14:00 a 15:30 hs., mail

costajr44506@gmail.com. Gregorini María Agustina, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Sangla Nestor Osvaldo s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 66228 hace saber que el día 13/2/2026 se decretó la Quiebra de SANGLA, NESTOR OSVALDO, DNI 12.651.633 CUIT 23-12651633-9, con domicilio en calle 55 N°4525 de Necochea. Síndico designado: Gabriel Ernesto Brindesi, con domicilio en calle 60 N° 2920 piso 1° Of. B de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 11/04/2026. Presentación Inf. Ind.: 15/06/2026. Presentación Inf. Gral.: 31/09/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 25/2/2026. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (art. 89 de la Ley 24.522). Conste. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Alejandro Javier Rull, Secretaría Única (sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Edificio de Tribunales, 1er. piso. Mail: tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), en el marco de la Causa N° 1236/2 (I.P.P. 20-01-002769-24) seguida a ADRIÁN THIAGO GONZALEZ y otors en orden al delito de Robo Agravado por ser cometido mediante el empleo de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por ningún modo acreditada, por ser cometido en lugar poblado y en banda y con la participación de personas menores de edad, a fin de hacerle saber que deberá publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se lo convoque a comparecer a la Sede de este Tribunal a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su rebeldía, con la correspondiente orden de comparendo compulsivo y/o detención. Miceli Giuliana Florencia, Auxiliar Letrada.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Ejecución Penal, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Dr. Guillermo Hernán Pueblas, Secretaría a mi cargo, dirijo a Ud., el presente en autos: "Mortara, Juan Alberto s/Inc. de Ejecución s. (Peculado) I.P.P. N° 3553-17", a fin de solicitarle se sirva inscribir el siguiente edicto: Edicto: El Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del departamento Judicial de Trenque Lauquen, en cumplimiento de la condena de inhabilitación dictada por el Tribunal Criminal N° 1 en el marco de la causa principal N° 425-3576 seguida contra MORTARA JUAN ALBERTO, ordena la publicación de la parte dispositiva de la sentencia dictada en la causa de mención: "En la ciudad de Trenque Lauquen, el señor Juez doctor Facundo Rodrigo Galanes, integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1, con Intervención Unipersonal en las presentes actuaciones (artículo 22 del CPP), registradas bajo el N° 425-3576, caratulada: Mortara, Juan Alberto - Portal, Luis Marcelo - Díaz, Luis Ceferino - Gomez, Leandro Fabian s/Peculado (I.P.P. 3553/17), entiendo que habiéndose satisfechos los recaudos que exige la ley formal vigente deviene pertinente abordar las cuestiones esenciales previstas en el artículo 371 de la citada ley sin más trámite... Por todo ello, Resuelvo: I) Condenar a Juan Alberto Mortara, sin apodos, argentino, de 48 años de edad, nacido el día 17 de octubre de 1977 en Olavarría, DNI 26.262.571, domiciliado en calle Islas Malvinas, Barrio Seco uno, casa 314 de Olavarría, de ocupación ayudante de panadero, casado, teléfono N° 02284-15536838, 0228415505465; instruido, hijo de Sara Susana Ciani y de Mario César Mortara, por ser considerado autor penalmente responsables de los delitos de Peculado de caudales y Peculado de caudales en grado de tentativa, ambos en concurso real (arts. 261, 42 y 55 del C.P.) a la pena de dos (02) años y ocho (8) meses de prisión en suspenso e inhabilitación absoluta perpetua costas (arts. 26, 29 inc. 3° del C.P. y 531 del C.P.P.). II) Imponer al citado Mortara, en razón del art. 27 bis del C.P., por el término de tres (3) años, bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la pena (art. 27 bis del C.P.) las siguientes pautas de conducta: 1.- Fijar residencia, 2.- Someterse al control del Patronato de Liberados que corresponda. III) Regístrese. Notifíquese. Remítase la presente al Juzgado de Ejecución Penal Deptal. para la continuidad del trámite (art. 25 del C.P.P.) en su momento archívese.... Fdo. Galanes Facundo Rodrigo - Juez. Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Dptal." Se hace saber que el presente se encuentra exento del impuesto de sellos en virtud de lo dispuesto por el art. 296 de la Ley 10.397. Goicoechea Karina, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MENDEZ ESTEBAN GABRIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 25152253, casado, ocupación mecánico, argentina, hijo de Hector Manuel Menedez y de Graciela Mabel Bagnasala, nacido el día 04/04/1976, en la localidad de Lomas de Zamora y con último domicilio conocido en Real: Calle Humaita N° 455, loc. Ezeiza, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa N° 0700-13565-24 (I.P.P. N° 0700-13565-24), caratulada "Mendez Esteban Gabriel s/Defraudación por Desbaratamiento de Derechos Acordados en C/R con Defraudación por Retención Indebida RI N° 10522". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en la fecha que se rubrica la firma digital Por recibido el escrito que antecede, agréguese, téngase presente lo manifestado por la fiscalía actuante y previo a resolver, cítese al imputado Esteban Gabriel Mendez por medio de edictos, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Di Mari Gabriela Romina, Auxiliar Letrada.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a IZAGUIRRE GABRIEL FERNANDO por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0705-13575-25 (RI 11237/4), seguida al mismo en orden al delito de Encubrimiento, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Seccional Policial en fecha 18/12/2025, dispóngase la citación por edictos del encausado Izaguirre Gabriel Fernando debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0705-13575-25, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 2/3/2026-...- Ramos Perea Andrea Viviana, Juez".- Lomas de Zamora. Spinelli Laura Andrea, Secretario.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, notifica a GALLO, ENRIQUE ALEXIS, DNI 41.316.248 del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-2059-2023 (10128), "Gallo, Enrique Alexis s/Amenazas Simples y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real en Luján (B) (IPP 09-01-4060-23)": " ... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Gallo Enrique Alexis en orden a los delitos de Amenazas Simples y Resistencia a la Autoridad y proceder al archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido -es decir: 19 de febrero de 2031-. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Claudia Liliana Esquivel, Jueza en lo Correccional".- Marzo de 2026.- Lopez Lástrico Luciana, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a CRISTIAN ALBERTO DAVID GUTIERREZ, con DNI N° 35.052.471, nacido el 15 de marzo de 1990 en Santiago del Estero, de nacionalidad argentina, lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires el 19 de diciembre de 2025, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Por ello, la Suprema Corte de Justicia Resuelve: I. Rechazar -por improcedente la queja deducida por la defensa particular a favor de Cristian Alberto David Gutierrez, con costa (art. 482, 486 bis y concs., CPP). II. Regular los honorarios profesionales correspondientes al doctor Fernando Ezequiel Sicilia, por su labor ante esta instancia, en diez (10) jus (art. 9 y 31, Ley 14.967). Regístrese, notifíquese u oportunamente archívese (conf. Resol. presidencia 10/20, art. 1 acápite 3 "c"; resol. SCBA 921/21)... Fdo. Kohan Mairo Ediarlo Presidente del Tribunal De Casacion Penal; Kogan Hilda Jueza; Soria Daniel Fernando Juez; Torres, Sergio Gabriel, Juez...". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 02 de marzo de 2026... Sin perjuicio de ello, toda vez que Cristian Alberto David Gutiérrez no ha sido notificado y desconociéndose su actual domicilio, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial..... Fdo. Orlando Abel Díaz, Juez de Garantías ... Juez de Garantías". Secretaría, 2 de marzo de 2026. Schemberger Mariana Soledad.

mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a CRISTIAN DANIEL CARDOSO, DNI 34561833, en la causa N° 5505, que por el delito de Amenazas Daños en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, febrero de 2026.- Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

mar 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 de Azul, hace saber que en autos caratulados "Lopez Alicia Esther s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 53322) se ha declarado con fecha 26/06/2023 la Quiebra de la Sra. LOPEZ, ALICIA ESTHER, DNI N°13.938.108, con domicilio en calle Pte. Perón N° 383 de Benito Juárez. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 10/04/2026 ante el Síndico Jewkes, Jorge, en su domicilio de calle Belgrano N° 530 de Azul, de lun. a vie. de 9 a 13 y de 17 a 19 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ. Podrán ejercer ante la Sindicatura los derechos previstos por el art. 34 LCQ dentro de los 10 días hábiles subsiguientes. Inf. Indiv. 12/06/2026.- Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs.As., sin necesidad de previo pago (conf. art. 89 LCQ).- Azul, febrero de 2026.- Russo Josefina, Secretario.

mar. 5 v. mar. 11

POR 30 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza, al Señor ALTARE CLAUDIO FERNANDO, en los autos "Martins Carina Veronia c/Altare Claudio Fernando s/Acción Compensación Económica", a efectos de presentarse a contestar demanda, bajo apercibimiento para el supuesto de incontestación, la cual en su parte dispositiva dice : "La Plata, 18 de diciembre de 2023. Demanda - Se presenta (239302128010226197)----1) Tiénese al compareciente por presentado/a parte, por denunciado el domicilio real, legal y electrónico constituido (art. 40, 56 del CPCC y Acordadas n° 582/2016 y 707/2016).-----2) De la demanda de compensacion economica , presentada por Martins Carina Veronica, que se deduce que tramitará por la vía del proceso sumario, traslado a la contraria Altare Claudio

por el plazo de diez días (art. 838 del C. Proc.), a quien se cita y emplaza, a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento para el supuesto de incontestación de ésta, -sin perjuicio de las facultades del art. 36 inc. 2° del C. Proc.-, de dictarse sentencia sin mas trámite conforme a lo normado por el art. 840 del C. cit. Notifíquese con entregas de copias debiendo contener la cédula a librarse la indicación de la cantidad de las copias acompañadas y haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá dar cumplimiento con lo normado por el art. 186 Ac. 3397/08 (arts. 34 inc. 5, 120, 150, 135 inc. 1, 136, 338 del CPCC).-----En virtud de lo normado por el art. 34 inc. 5 del CPCC, por razones de economía y celeridad procesal, hágase saber que sin necesidad de petición previa, para el caso que fracasare la diligencia precedentemente ordenada, una vez glosada la misma, o si se hubiere extraviado, prodrá reiterar dicha diligencia considerándose como denunciado el nuevo domicilio inserto en la pieza a librarse.-----En el caso que se frustrare la diligencia por no encontrarse la persona a quien se pretende notificar en hora hábiles, líbrese nueva cédula con habilitación de día y horas inhábiles (arts. 120, 135 y 153 del CPCC).En caso de resultar fracasada la precitada diligencia, una vez glosada en autos la misma, líbrese nueva cédula bajo responsabilidad de parte, siempre que el accionante no tuviere al domicilio contra el que se libraron las anteriores cédulas como no perteneciente al demandado, haciéndole saber al oficial notificador que deberá dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 190 de la Ac. 3397/08 (arts. 120, 135, 149 del CPCC).-----Para el supuesto que el accionante desconociera el domicilio del demandado, líbrese oficio al Juzgado Federal con Competencia Electoral y a la Cámara Nacional Electoral (arts. 34 inc. 5 y 145 del C. Proc.- Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo Juez El presente ha sido firmado digitalmente (arts. 288 C.C.C.N. y 3 de la ley 25.506) "- ---La Plata, 27 de junio de 2025- Ante lo expuesto en edicto - solicita publicación (245802128011753964) toda vez que el último domicilio informado por la Junta Electoral es el que compartía con la denunciante en calle 38 N° 195 1/2 de La Plata y ante lo resuelto el 6/3/2025; publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario circulación local por el plazo de 30 días. Comuníquese por medios electrónicos.- Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo Juez." y "La Plata, 17 de diciembre de 2025. Ante lo expuesto en edicto - solicita publicación (225202128012432520) reitérese lo dispuesto en fecha 16 de junio de 2025 toda vez que el último domicilio informado por la Junta Electoral es el que compartía con la denunciante en calle 38 N° 195 1/2 de La Plata y ante lo resuelto el 6/3/2025; intímese a la publicación de Edictos En el Boletín Oficial y en un diario circulación local por el plazo de 30 días. Comuníquese por medios electrónicos. bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias en caso de incumplimiento de lo aquí dispuesto.- (Ac. 4013/21 y su mod. 4039/21). Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo Juez ." La Plata, 18 de diciembre de 2025. Agüero Maria, Auxiliar Letrado.

mar. 5 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a CLAUDIO ANDRES VEGA MACHUCA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-22392-24 (R.I. N° 9787) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución infra se transcribe:"//field -Y Visto... Considerando... Resuelvo: Citar a Vega Machuca Claudio Andres por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese. En la fecha se cumplió. Conste. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Verónica Vazquez. Auxiliar Letrada." Banfield. Vazquez Verónica Viviana, Auxiliar Letrada.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a LUCAS EMANUEL OCAMPO, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-5758-24 (N° interno 9259) seguida al nombrado en orden a los delitos de Amenazas y Amenazas Calificadas cuya resolución infra se transcribe:" //field, - Atento el estado de autos, notifíquese al inculcado Ocampo de la extinción y sobreseimiento, por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo. Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Otra resolución: "//field, Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-03-5758-24 (N° interno 9259) seguida a Ocampo Lucas Emanuel por los delitos de amenazas y amenazas calificadas. Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-03-5758-24 (N° interno 9259) respecto a Ocampo Lucas Emanuel a quien se le imputara los delitos de amenazas y amenazas calificadas hechos presuntamente ocurridos el día 17 de marzo de 2024 en el partido de Esteban Echeverría. (artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Ocampo Lucas Emanuel, titular de DNI N° 34.420.854, de nacionalidad argentina, soltero, empleado, nacido el día 16 de mayo de 1989 en Lomas de Zamora, instruido, hijo de Pedro Celestino Ocampo y de Marta Mabel Ponce, domiciliado en calle Rafael De Sanzio 2281 de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° O6137390, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP 1698685, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Leandro AVECILLA. Auxiliar Letrado". Banfield. Estevez Maximiliano Lucas, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, sede Lanús, a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, sito en calle 29 de Septiembre N° 1890, Lanús, comunica por 5

días que con fecha 19/12/2025 se decretó la Quiebra de JEREZ LUCIANA LUJAN, argentina, DNI N° 28747738, por derecho propio, con domicilio real en calle Chascomús N° 1481 B de la localidad de Villa Domínico, partido Avellaneda, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio calle Hipólito Yrigoyen N° 4.680 2°A de Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 04 de mayo del año 2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575-1909. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Banco Macro, Caja de Ahorros en Pesos N° 445700849346301, CBU 2850457940008493463012, alias gus.larrus.pesos CUIT 20-16427373-4. Informe individual: 16 de junio 2026. Informe general 3 de agosto de 2026. Lanús, marzo de 2026. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boleín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Natiello Marcelo Alfredo, Secretario.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero sito en Av. Callao 635 piso 5, CABA, comunica por cinco días en conjunto en los autos: "Ledigeor S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. Com 21614/2025, "Vigna, Diego Hernán s/Concurso Preventivo" Expte. Com 21630/2025 y "Vigna, Georgina María s/Concurso Preventivo" Expte. Com 21626/2025, que en fecha 12.02.26 se ha dispuesto la Apertura Concursal de LEDIGEOR S.A., CUIT 30-71660985-1; Diego Hernán Vigna, DNI 22.157.146 y Georgina María Vigna DNI 22.849.236, en su condición de garantes de Frigorífico HV S.A., cuyo concurso tramita ante este Juzgado y Secretaría. -Ha sido designado Síndico General clase "A" al Estudio Queraltó, Pietrosanto y Asociados con domicilio constituido en la calle Víctor Martínez 71, CABA, te. 4432-3231. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación, deberán presentar los pedidos de verificación de créditos de acuerdo al protocolo publicado en el punto 5 de la resolución de apertura al que podrá accederse desde el Sistema de Consulta Pública de Causas del Poder Judicial de la Nación (<http://scw.pjn.gov.ar/>) hasta el día 30.04.26 (LCQ 32) a las siguientes direcciones de correo: ledigeorsaconcprev@gmail.com diegovignaconcprev@gmail.com georginavignaconcprev@gmail.com (Ledigeor S.A.); (Vigna Diego) y (Vigna Georgina), debiendo abonar el arancel de verificación al CBU 0170999940000034228799. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ se fijaron para los días 16.06.26 y 13.08.26 respectivamente. La resolución prevista por la LCQ 36 para el día 30.06.26. Audiencia informativa: 24.02.27 a las 10:30 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado. El vencimiento del período de exclusividad opera el día 03.03.27. Buenos Aires, 25 de febrero de 2026. Jimena Díaz Cordero, Secretaria.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Aloe María Victoria, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Almirante Brown intersección Colón, piso 2 de Morón, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 2 de febrero de 2026, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de FARMACIA OLAZÁBAL 1250 S.C.S., CUIT 30-71697768-0, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo Folio de Inscripción N° 169014, con fecha 29/09/2020, Legajo N° 248.849, Matrícula N° 144765, CUIT N° 30-71697768-0, con domicilio en la calle Olazábal 1250 de la localidad y partido de Ituzaingó, cuyo socio comanditado es el Sr. Matias Demian Vidal, DNI 32.424.162; que ha sido designado síndico a Castro Jorge, Grisolia Hector y Danovara María, con domicilio en Buen Viaje 1033 3° "B" Morón (mail estudio.profesional.cgd@gmail.com), donde los pretensos acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el 14 de abril de 2026. Las observaciones ante el Síndico (art. 34 L.C.) podrán efectuarse hasta el 28 de abril de 2026. La deudora y los acreedores podrán presentar observaciones al informe general hasta el día 10 de agosto de 2026. Se deja constancia en los edictos a librarse que la presente publicación debe ser efectuada sin necesidad del previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el artículo 240 de la Ley 24.522 (conf. art. 273 inc. 8° LCQ). Morón, 27 de febrero de 2026. Agustín César Aguerrido, Secretario.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - La Dra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, Guillermina B. Di Luca, hace saber que en los autos caratulados "Gil Debora Alejandra s/Quiebra", Exped. N° 2168-2026, se ha declarado con fecha 24/2/2026 la Quiebra de "GIL DEBORA ALEJANDRA s/Quiebra", Expediente N° 2168-2026, con domicilio sito en calle 161 Sur e/24 y 25 N° 2249 de la localidad de Berisso, provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 27/5/2026 ante la Síndica Doctora Maria Victoria Harguindegui, en su oficina de calle Plaza Paso, N° 75 1/2 de La Plata, comunicándose previamente con la Síndica al celular 2216187895 o al mail victoriaharguindegui@gmail.com, adjuntando copia de la documentación en PDF de sus pedidos de verificación de créditos. Deberán transferir a la cuenta bancaria denunciada de su titularidad los importes correspondientes al arancel previsto en el art. 32 LCQ, 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil al momento de realizar la verificación. Cuenta Bancaria N° 2000-533333/4, CBU 0140999803200053333349, Banco Provincia de Buenos Aires. Fijándose el Informe Individual del Síndico para el día 8 de julio 2026 y el Informe General del Síndico para el día 21/08/2026. Dejando constancia que deberá publicarse sin previo pago, y en los términos de los arts. 273 y 240 LCQ. Con fundamento en lo prescripto por los arts. 88, 107, 109, 125, 126, 159, 200, y 202 de la Ley 24.522, prohibir que a partir de la fecha efectuar pagos a terceros con fondos del fallido con el objeto de mantener la integridad de su patrimonio. La Plata, marzo 2026. Rica Federico Martin, Secretario.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Molina Matias Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" -Exp. N° 158425-, se ha decretado con fecha 5 de noviembre de 2025, la quiebra de MATIAS EZEQUIEL MOLINA, DNI 32311120, CUIL 20323111201, con domicilio real en Isla Santiago, casa N° 82, Ensenada; se ha designado Síndico al Contador Andres Drzewko, con domicilio constituido en calle 14 N° 736 de La Plata, teléfono celular 011-6947-5920 y mail de contacto andresdrzewko@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificadorias se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días martes y miércoles de 15:00 a 18:30 hs. en el domicilio sito en 19 N° 348, piso 3, "C", La Plata, hasta el día 2 de junio de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad de la Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros

para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522; se fijó hasta el día 18 de junio de 2026 para deducirse las impugnaciones; el día 3 de agosto de 2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 15 de septiembre de 2026 el informe General; hasta el día 29 de septiembre de 2026 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 3 de marzo de 2026. Dra. Silvana Meschini, Secretaria.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 15 del Depto. Jud. M.d.P. hace saber que en autos "SM del Sur S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño) N° 8709", el 4/2/2026 se ordenó la apertura del Concurso Preventivo SM DEL SUR S.A., CUIT 30714438308, con domicilio en Rawson N° 1869, MDP, pcia. de Buenos Aires. Se fija hasta el día 22/5/2026 para que acreedores presenten pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura Daiana Rodríguez, con domicilio en Rawson 2272 de MDP, los días hábiles judiciales de 9 a 13 hs. y de 14 a 16 hs. en formato papel. Se debe enviar en PDF y digitalizado la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al mail smdelsursa8709@gmail.com. Parietti Ignacio, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al propietario del local comercial "Clarilu" sito en calle Avenida Luro entre calles Carrillo y Amaya de la ciudad de Mar del Plata, en causa nro. 21091 seguida a RIVERO ADRIAN FERNANDO JOSE por el delito de Robo Calificado, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de enero de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 3 de marzo de 2026. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sres. LILIANA MEDEL, MIRTHA ZIFARONE, ZULEMA ZIFARONE, PEDRO PABLO PETIT GARBI y CLAUDIA SUSANA PALERMO, en causa N° 20725 seguida a Almada Vicente Arturo la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 3 de marzo de 2026. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Sres. Liliana Medel, Mirtha Zifarone, Zulema Zifarone, Pedro Pablo Petit Garbi y Claudia Susana Palermo, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Gallardo María Azucena s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 112305, que con fecha 19 de febrero de 2026 se ha decretado la quiebra de MARIA AZUCENA GALLARDO, DNI 24.765.372, CUIL 23-24765372-4, con domicilio real en calle 12 de octubre 833, Monobloc 11, Acceso A, departamento 3 de Bahía Blanca, de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Cr. Gaston Federico Avaca (Terrada N° 966 de Bahía Blanca y electrónico en la casilla 20230531553@cce.notificaciones, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 15 de abril de 2026. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se

intima a la misma y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Dr. Fernando Hugo Fratti. Secretario". Fernando Hugo Fratti, Secretario.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Esteban Luis Magni, Secretaría Única a cargo de la Dra. Antonela Yael Carcuro, hace saber que en autos caratulados "Gutierrez Claudia Romina s/Quiebra (Pequeña)" - Expte. N° SN-291-202 y por auto del 6/2/2026 se ha decretado la quiebra de CLAUDIA ROMINA GUTIERRES, DNI N° 32.279.235, con domicilio real en calle 25 de Mayo N° 317, 1° piso, departamento 5, de la localidad de San Nicolás argentina, mayor de edad, dependiente Estado Provincial, por propia solicitud. Peticiones de Verificación al Síndico hasta el 25/03/2026, conforme indicaciones contenidas en el art 32. de la Ley 24.522 en soporte papel dado que se deben presentar los originales y dos copias, como también abonar el arancel previsto en el equivalente de 1 % del sueldo mínimo vital y móvil, vigente a la fecha de petición; Informe Individual el día 11/05/2026 art. 35 citada ley. Fecha informe general 29/06/2026, Se intima a la fallida y a terceros, ordenándose los oficios pertinentes, que entreguen al Síndico bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición a su disposición en domicilio del mismo, prohibiéndosele hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a que de cumplimiento del art. 86 2° párrafo y a su vez, dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros demás documentación que tuviere en su poder, obligación que cabe a terceros tenedores de bienes del fallido o bien su incautación, para lo cual en el oficio respectivo se otorgarán las más amplias facultades al Síndico para ingresar a los domicilio denunciados o los que en el proceso, se indiquen o denuncien como presuntos lugares de existencias de los mismos. Asimismo, se librará oficio a la empleadora Policía de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en el pago de sus remuneraciones que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, Ordenar la inmediata intercepción de la correspondencia epistolar librándose los correspondientes oficios. El Síndico designado es el Contador Alejandro Daniel Pelourson con domicilio constituido en calle Belgrano 188 de la ciudad de San Nicolás y domicilio electrónico 20214340314@cce.notificaciones. Fdo.: Dr. Esteban Luis Magni Juez. Carcuro Antonela Yael.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JONATHAN EMANUEL VERON, DNI 38420836, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 07/07/1995, hijo de Maria Ines Veron, con último domicilio conocido en calle Pedro Raota 94 de la localidad de La Emilia, partido de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1185-2023, IPP PP-16-00-011856-22/00, caratulada: "Veron Jonathan Emanuel -Lesiones Leves Calificadas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada electronicamente. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 23/02/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 04/12/2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonathan Emanuel Veron, notifiquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-1185-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifiquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-1185-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, marzo de 2026. Barbarito Luciano Nicolas, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar.12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° TA-310-2024 (IPP N° 02-01-002347-2022/00), caratulada: "Cuevas Walter Ezequiel, s/Robo (art. 164 C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de WALTER EZEQUIEL CUEVAS, de nacionalidad argentino, con DNI N° 28.299.994, instruido, hijo de Cuevas Walter (f) y de Diez Graciela (v), nacido en la ciudad de Tres Arroyos, en fecha 1/1/1981, de estado civil soltero, con actual domicilio en calle Chaco N° 650 de la ciudad de Tres Arroyos, Pcia. de Bs. As., de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y códtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...) - Fdo. Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS)". Giancaterino Fernando, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal Nro. 4 del Departamento Judicial La Matanza, en causa nro. 7425 "Daviche Agustin Luis s/Robo Calificado por Efracción - IPP 05-00-047994-25 - RIC 3478/25", cita y emplaza a AGUSTIN LUIS DAVICHE, sin sobrenombre o apodo, DNI N° 42774889, de estado civil soltero, empleado, nacionalidad Argentina, nacido el 7 de marzo de 2000 en San Justo, domiciliado en calle Llorente 5275 de González Catán, partido de La Matanza, que si sabe leer y escribir, ser hijo de Luis Gustavo Daviche (v) y de Elizabeth Ruiz Diaz (v); por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezcan ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa N° 7425; bajo apercibimiento de ser declarados rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, marzo de 2026. Por recibido y en virtud de las constancias obrantes en Autos, cítese por edictos al imputado Agustin Luis Daviche por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a que comparezcan ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa N° 7425; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art. 129 C.P.P.)". Secretaria, marzo de 2026. Suarez Facundo Emanuel.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ALEJO NICOLAS HERRERA, de 22 años, soltero, argentino, domiciliado en calle 10 de Junio N° 13 del Barrio Islas Malvinas, de la localidad de San Nicolás, DNI N° 44.487.907, nacido en San Nicolás el 18 de noviembre de 2002, hijo de Carlos Gabriel y de Angélica Beatriz Roa, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° P-931-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alejo Nicolas Herrera y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa P-931-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputados del delito de encubrimiento deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° P-1039-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos. San Nicolás, 3 de marzo de 2026. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a SILVIO FELIX ALANIS, DNI 23972540, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 29/09/1974, hijo de Felipe Alanis y de Mirta Beatriz Castillon, con último domicilio conocido en calle Alvear entre Bogado y Los Robles, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1764-2025, IPP N°16-00-006102-25/00, caratulada: "Alanis Silvio Felix - Daño - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de marzo de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 13 de febrero pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 14 de noviembre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Silvio Felix Alanis, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-1764-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de daño,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-1764-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 3 de marzo de 2026. Barbarito Luciano Nicolas, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita FRANCO LEONEL RESTUCCIA, DNI 41580159, argentino, nacido el día 12/02/1999, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este juzgado en causa nro. I-1206-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de Marzo de 2026. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Franco Leonel Restuccia y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1206-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quienes se encuentran imputados del delito de Lesiones Leves Calificadas deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlos rebeldes y expedirse orden de detención en causa nro. I-1206-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de marzo de 2026.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza, Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a REYNOSO MATIAS SEBASTIAN por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso, sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-18152-25 RI 11244/4, seguida al mismo en orden al delito de Hurto, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento al estado de las presentes actuaciones, no habiendo la defensa a la fecha contestado la vista conferida el 12/2/2026 y teniendo en cuenta lo informado por la seccional policial el 26/11/2025, dispóngase la citación por edictos del encausado Reynoso Matias Sebastian debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-18152-25 (RI 11244/4), seguida al nombrado en orden al delito de HURTO, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 3/3/2026. Ramos Perea Andrea Viviana-Juez". Lomas de Zamora.

mar. 6 v. mar. 12

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, en autos caratulados: "Mancuso Mariano c/Aneca Sociedad en Comandita por Acciones s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión." (Expte. MG-22456-2023) conforme lo previsto por los arts. 341 y 681 del CPCC cita y emplaza a la parte demandada ANECA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble objeto de autos que se encuentra situado en la calle Hudson 3181, La Reja, Moreno, cuyos datos catastrales son Nomenclatura Catastral: Circunscripción 4, Secc. G, Quinta: 3, Parc. 18 a;18 b y Parc. 19 a,

para que dentro del plazo estipulado de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, todo ello bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146, CPCC). Moreno, 25 de febrero de 2026. Ruata Sofia Catalina, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 19

POR 10 DÍAS - Ante la OGA Civil y Com. 2, tramitan los autos caratulados: "Castro Marta Beatriz s/Prescripción Adquisitiva" - Expte. 77/15, en 12/11/2024 se ordena: Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. y de la Provincia de Bs. As. por diez días para informar sobre el juicio iniciado por MARTA BEATRIZ CASTRO, sobre el inmueble ubicado en Italia N° 965 de San Miguel de Tucumán, Nom. Cat.: Lotes 33 y 34, Mza./Lám. 71, Ident. Cat. Lote 33: Padrón 213615, Mat. 13225/4620, Orden 144, Circ. I, Sec. 7 A, Mza 71, Parc. 38, Subp. 00-01 y 2, Lote 34: Padrón 213616, Mat. Cat. 13225/4621, Circ. 1, Secc. 7 A, Mza 71, Parc. 38, Subp. 00-02. Se cita a Pilar Escudero, LC 8.949.351 y/o sus herederos, o quienes se crean con derecho, para que en quince días se presenten y estén a derecho; de no hacerlo se designará al Defensor Oficial de Ausentes en su representación. Se les corre traslado de la demanda, para que contesten en igual plazo. Notificaciones diarias. Fdo. Dr. Camilo Emiliano Appas, Juez Civil y Comercial Común de la XII° Nominación". Secretaría, 11 de diciembre de 2025. Se hace constar que se encuentra autorizado para el diligenciamiento del presente, al letrado Javier Antonio Sansone (Mat. Prof. N° 4502). Raul Frias Alurralde, Secretario Judicial.

mar. 6 v. mar. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata notifica a ROBELLI FLORENCIA y FILONI LUIS RODOLFO, la siguiente resolución, dictada en los autos: "Robelli Elias Joel s/Abrigo": "La Plata, La Plata, 3 de marzo de 2026. No habiendo comparecido los requeridos a la convocatoria dispuesta para el día de la fecha, y ante el estado de autos, dispónese una nueva comparecencia de Robelli Florencia y Filoni Luis Rodolfo ante la Infrascripta, con debido patrocinio letrado, y en presencia del Ministerio Pupilar, en la sede de este Juzgado de Familia N° 4, sito en calle 45 N° 776 de La Plata, para el día 27 de marzo de 2026 a las 10:00 horas, haciéndosele saber a los aquí convocados que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de Robelli Elias y Robelli Josue (art. 12 Ley 14.528).- Asimismo se pone en su conocimiento que eventualmente podrán requerir el necesario patrocinio letrado de referencia ante la Unidad Funcional de Defensa Civil (teléfono 2215080157) , sita en calle 14 N° 824 de la ciudad de La Plata. Ante lo que resulta de las cédulas integradas en fecha 24 de febrero de 2026 y lo informado por el Organismo de Niñez en SLPPDN/SZPPDN - presenta informe (235002128012825712), publíquense edictos en el Boletín Oficial, por tres días. Al efecto, hágase constar la prescripción del art. 298 inc 5 del Cód. Fiscal, a los fines de la exención respecto del pago para tal publicación.- Asimismo, en idénticos términos, publíquense edictos en el diario de mayor circulación respectivo al domicilio de los referidos, a saber: diario "El Día", por el transcurso de tres días, informándose la materialización de la publicación a esta sede jurisdiccional. Oficiése al área de Prensa de la SCBA (art. 146 C.P.C.C.). Hágase saber a los interesados que se encuentra a su disposición en sede de este Organo, copia del dictamen de fecha 17 de diciembre de 2025 e informe PER de fecha 26 de noviembre de 2025. Fdo. Dra. Silvia Andrea Mendilaharszo, Jueza.-" Soibelzon Valeria Alejandra, Secretario.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Nicolás, sito en la Avda. Savio N° 182 de la ciudad de San Nicolás, a cargo de la Dr. Miguel Angel Cornelli, Secretario de la Dra. Guillermo Ragolia ha dispuesto notificarle por este medio al Sr. FRANCO EMANUEL PEREYRA DNI N° 40.493.369, que en los autos "Vivas Luan Facundo Benjamin, Pereyra Leyla Valentina Solange y Medina Ciro Alejandro Martin S/ Abrigo", Expte. N° 56.996, en fecha 26 de febrero de 2026 se ha resuelto: Autos y vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: Primero: Declarar que: 1) Ciro Alejandro Martín Medina DNI 56112688, nacido en fecha 8 de Abril de 2017, 2) Leyla Valentina Solange Pereyra DNI 55189314 nacida en fecha 11 de noviembre de 2015 hija de Pereyra Franco Emanuel DNI 40.493.369 y 3) Luan Facundo Benjamín Vivas DNI 59.206.225, nacido en fecha 21/01/2022 hijo de Vivas Lucas Nahuel DNI 38.093.875, todos hijos de Medina Maira Florencia, DNI 39.875.948, se encuentran en situación de adoptabilidad. Segundo: Comunicar la presente al Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción (art 609 inc b del C.C.y C.N) mediante el sistema informático creado al efecto, con la finalidad de que remita a este Juzgado de un listado de aspirantes a guardas con fines de adopción (Acuerdo 3335/07 de la SCBA). Notifíquese electrónicamente a la Sra. Medina Maira Florencia, al Sr. Vivas Lucas Nahuel y la Sra. Maria Cristina Gomez en los domicilios constituidos y al Sr. Pereyra por edicto, a la Sra. Asesora de Incapaces en su domicilio electrónico oficial y a los niños, al Servicio Local y al Hogar "El Amanecer" mediante sendos oficios.- Regístrese. Fdo. Miguel Angel Cornelli - Juez de Familia.

mar. 9 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a MARIO RODOLFO GOMEZ, DNI 44488063 de nacionalidad argentina, soltero, mecánico nacido en San Nicolás el día 24/12/2002, hijo de Mario y de Patricia Summer, con domicilio real: calle Chacabuco N° 1507 San Nicolás, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 511-24-3, caratulada: "Gomez Mario Rodolfo - Encubrimiento - San Nicolás y acumulada 667/24/1" caratulada "Gomez Mario Rodolfo- Hurto Calificado de vehículo dejado en la vía pública subsidiariamente encubierto- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, atento el estado de autos y no habiéndose expresado la defensa respecto a la vista conferida en fecha 17/12/2025 ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Gomez Mario Rodolfo, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, en causa SN-511-24-3 que se le sigue por el delito de encubrimiento, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin." Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento y Hurto Calificado deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre Nro. 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 511-24-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás. Grigera Maria Agustina, Relator de Secretaría (Oficial 1°).

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a HERRERA ESTEBAN AGUSTIN, DNI 37677947, con domicilio real: calle Coronel Melian N° 414. loc. San Nicolás - B° San Cayetano, de nacionalidad argentina, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 768-24-3, caratulada: "Herrera Esteban Agustín - Lesiones Leves Calificadas - San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, Atento el estado de autos y no habiéndose expresado la Defensa respecto a lo solicitado el 29/10/2025, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Herrera Esteban Agustín, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, en causa SN-768-24-3 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Calificadas, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin. Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 768-24-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás. Grigera María Agustina. Relator De Secretaría (Oficial 1°).

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-1030-24, Interno N°4058 caratulada "Fleita Jose Luis S/Hurto simple (Art. 162 del C.P.) a Maria Elena Milette en Santa Teresita", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FLEITA JOSE LUIS, titular del D.N.I. N° DNI 34502317, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 19 de diciembre de 2025. - Autos y vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia de fecha 17 de septiembre de 2024, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (art.500 C.P.P.).- Fecho, vuelva a despacho.- Proveo como Juez subrogante permanente. Fdo.Jorge Martinez Mollard-Juez. Señor Juez: Primero: Informo a V.S. que Fleita Jose Luis fue privado de su libertad el día 31 de mayo de 2024 (se desprende dicha fecha del acta de procedimiento), recuperando la misma el día 30 de junio de 2024, es decir, permaneció en tal situación un mes y un día (31).- Con fecha 17 de septiembre de 2024 fue condenado por sentencia de juicio abreviado dictada por éste Juzgado por el delito de hurto, por el hecho ocurrido el día 31 de mayo de 2024 a la pena de a la pena de un mes de prisión de efectivo cumplimiento, los que se tuvieron por cumplidos con la detención preventiva sufrida con más el pago de las costas procesales, la que quedó firme y consentida.- Segundo: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Fleita Jose Luis la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6735), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente.-Es cuanto debo informar a V.S.- Dolores, 19 de diciembre de 2025. - Funcionario Firmante: 19/12/2025 14:54:19 - Facio Matias Andres - Secretario. Dolores, de diciembre de 2025. - Autos y vistos: Atento el cómputo practicado por el Actuario, apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail.- Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder.- Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Dolores, 3 de marzo de 2026.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - CUIT 30714629634. Clara de Luna S.A. Se hace saber que los datos correctos de rúbrica del libro de registro de acciones número 1 de la sociedad Clara de Luna S.A. (CUIT 30714629634) cuya denuncia de extravío tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría 42, a cargo del Dr. Guillermo Carreira Gonzalez, sito en M. T. de Alvear 1840, 3er piso, CABA, Expte. N° 16836/2025, caratulado "CLARA DE LUNA S.A. s/Cancelación", son los siguientes: libro de registro de acciones/accionistas Número 1, rubrica 4838514, de fecha 04.08.2014. En dicho expediente se ha denunciado como únicos titulares del 100 % de las acciones de la sociedad a los Sres. Adrián Néstor Troncoso, DNI 21.478.144, titular de 183.340 acciones, Julio Anibal Knop, DNI 11.092.341, titular de 91.670 acciones y María Clara Knop, DNI 31.089.285, titular de 91.670 acciones y se han publicado los edictos de ley entre los días 29 de octubre y 5 de noviembre de 2025, a efectos de citar a quienes pudieran tener derechos comprometidos y se presenten a ejercerlos en autos para alegar y probar lo que estimen corresponder, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 1877, 1878 y ccs. del CCyCN. Buenos Aires, 26 de febrero de 2026. Guillermo Carreira Gonzalez, Secretario.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 24/02/2026 11:30:06, en los autos "Coronel Oscar Eduardo s/Quiebra (Pequeña)" Causa N° LP-1772-2026 se ha decretado la quiebra de la OSCAR EDUARDO CORONEL con DNI 36918791, con domicilio en la calle 7 entre 503 y 503 bis número 2835 de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Maria Del Carmen Natoli con domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3° " A", La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado - de lunes a viernes de 15 a 18 hs. debiendo previamente coordinar turno al celular 221-4817936/5085628 o al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com o bien presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com, hasta el día lunes 21 de septiembre de 2026, fijándose los días lunes 23 noviembre de 2026 y martes 2 de febrero de 2027 para la presentación por la sindica de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 4 de marzo de 2026. Milagros Gonçalves, Auxiliar Letrada.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes, juzgado a cargo del Dr. Enriquez Leandro Julio, sito en calle 26 N° 620 de Mercedes, comunica por 5 días que con fecha 02/09/2024 se decretó la quiebra de empresa MARIE ANNE S.A., CUIT N° 33-70895826-9, con domicilio legal en General Paz 1093 de la localidad de Bragado (B), partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Sindico designado: Cr. Eduardo Guillermo Velasquez con domicilio calle 20 N° 548 de Mercedes. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 30/03/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014. Vencimiento periodo de impugnaciones y observaciones: 15/04/2026. Informe individual: 18/05/2026. Informe general 01/07/2026. Los interesados podrán observar el informe general hasta el 16/07/2026 (art. 40 LCQ). Mercedes, febrero de 2026. Damonte Walter Ariel, Secretario.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de San Isidro, Secretaría Única, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 3° de San Isidro, prov. de Bs. As., comunica por 5 días que se ordenó la reprogramación de las fechas fijadas en los autos "COMPAÑÍA DE INVERSIÓN AGROPECUARIA S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 37771/2025). Plazo para presenta las verificaciones hasta el 25/03/2026; Plazo para observar créditos 10/04/2026; Informe individual 11/05/2026; Informe general 23/06/2026; Audiencia informativa: 05/11/2026., a las 10:00 hs.; Vencimiento del periodo de exclusividad 12/11/2026. Se hace saber a los acreedores presentados que sus acreencias se encuentran salvaguardadas y no necesitan presentarse nuevamente. Publíquese por cinco días. San Isidro, marzo de 2026. Varela Cynthia Cristina, Secretario.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MERKEL JAVIER en causa N° 21170 seguida a Diaz Rosa Argentina por el delito de Defraudación la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Diaz Rosa Argentina titular del documento de identidad DNI 18348037, de nacionalidad argentina hija de Isidoro Diaz y Rosa Beatriz Bulacio, domiciliado en real: Calle 70 N° 2045, loc. Necochea de a la pena de Un Mes de Prisión en Suspense por el delito de Defraudación por uso de tarjeta de débito ajena, impuesta por sentencia de fecha 16 de octubre de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del CP, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 16 de octubre de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 16 de octubre de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 16 de octubre de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 17 de febrero de 2026, por lo que las reglas de conducta vencen el 17 de febrero de 2028. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 3 de marzo de 2026. "///del Plata, 3 de marzo de 2026. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 17 de febrero de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 70 N° 2045 de Necochea comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 11-00-002430-23/00 (U.F.I. N° 3) del Juzgado de Garantías N°1 de Necochea, y causa N° 15601 del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Necochea". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 4 de marzo de 2026. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, PROPIETARIO DEL LOCAL COMERCIAL "DOGCAT", de Av. Tejedor N° 2607 de Mar del Plata en causa N° INC-19706-1 seguida a Díaz Sanchez Leandro Alberto por el delito de Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de marzo de 2026. III. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, propietario del local comercial "Dogcat", de Av. Tejedor N° 2607 de Mar del Plata, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Lucchetti Romina Gabriela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97024-ELEC, hace saber que el día 10/11/2025 se ha decretado la Quiebra de ROMINA GABRIELA LUCCHETTI, con DNI 26.536.089, Síndico actuante Cr. Luis Raul Zambiasio, con domicilio constituido en 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, y electrónico en 20367608960@cce.notificaciones, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, número telefónico 2392-610542, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, de de 9 a 12 hrs. los días lunes a viernes, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 6 de abril de 2026, debiendo abonar la suma de \$32.200 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 19 de mayo de 2026 y el informe general el día 1° de julio de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímase al fallido a entregar al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 4 de marzo de 2026. Rossi Pomar Jeremías, Auxiliar Letrado.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a REYNOSO BRANDÓN LAUREANO, poseedor del DNI 44398806; nacido el 29/07/2002, hijo de Miguel Andres y de Almiron Norma Noemi, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0705-1768-2500 (Registro Interno N° 11107), caratulada "Reynoso Brandón Laureano s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Barrios Cecilia Fernanda, Auxiliar Letrada.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Josefina Bertuzzi, sito en Larroque y Cno. Negro Edif. Tribunales- Banfield, pdo. de Lomas de Zamora, comunica que con fecha 19 de diciembre de 2025 se decreto la Quiebra de RIMASA KARINA ELIZABETH (DNI 29.053.654) con domicilio en la calle Campana 1884 de Ingeniero Budge Lomas de Zamora. Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, - (tel. 011-1561331012, mail maros54@yahoo.com.ar, con domicilio en Legarreta 153 Monte Grande-. Fijase el día 30 de marzo de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Creditos (art. 32 LCQ). Fijase el día 30 de abril de 2026 para la presentación del informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 01/06/2026 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ). Fdo. Dr Leonardo Alejandro Todarelli, Juez. Lomas de Zamora, 4 de marzo de 2026. Uranga Alina, Auxiliar Letrado.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la Calle Mendoza N° 2417 de la localidad de San Justo, Edificio de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a CRISTIAN EZEQUIEL FERREYRA MANSILLA o CRISTIÁN EDUARDO NAVARRO, nacionalidad argentino, de 20 años de edad, nacido el 7 de noviembre de 2003, en hijo de Gladys Mariela Mansilla (v) y de Nestor Eduardo Ferreyra (v), de estado civil soltero, que sabe leer y escribir, con domicilio en Alto Palmas y Echauri, de González Catán o Doblas N° 2930 de la localidad de González Catán, de ocupación changarin, identificado bajo Prontuario N° 1551413 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6136400 de fecha 18/3/2024 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 2226-24, (que tramitara en I.P.P. N° 05-01-4473-24/00), caratulada: "Ferreyra Mansilla Cristian Ezequiel s/Robo en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Cristian Ezequiel Ferreyra Mansilla o Cristián Eduardo Navarro, -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y códtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia.- Hágase saber a la Defensa, poniendo en su conocimiento el resultado de las notificaciones efectuadas, tanto al domicilio fijado en autos como producto del informe socioambiental y que figura en el RENAPER -Doblas N° 2930 de la localidad de González Catán-; como así también, en el fijado por el encartado en su declaración en los términos del artículo 308 del CPP -Alto Palmas y Echauri de Gonzalez Catán-, lugares donde no ha logrado ser habido. Fdo. Natalia Mauro, Jueza, Secretaría, de 2026." Martínez Anselmo Heriberto, Auxiliar Letrado.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Agustina Cedeira, Jueza del Tribunal en lo Criminal de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° 1671 (IPP N° 02-01-3903-24/01), caratulada: "Marsico Silvana Beatriz s/Defraudación por el Uso Ilícito de Tarjeta de Crédito Agravada por la Participación de Menores de Edad, Previsto y Sancionado en los arts. 173 Inc. 15 y 41 quater, del Código Penal.-", a los efectos de que se publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos... En consecuencia, como paso previo a resolver en torno a la situación de SILVANA BEATRIZ MARSICO, DNI 33640512, nacida en la ciudad de Tres Arroyos, el 4 de abril de 1988, con último domicilio conocido en Av. Alem N° 1515 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cítesela por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal en lo Criminal, sito en calle 25 de Mayo N° 162 -1° piso- de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su detención. Dispónese su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa de esta ciudad. Fdo. Dra. Agustina Cedeira. Jueza. 3/3/2026". Tres Arroyos. Martínez Santiago, Secretario.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita NAZARENO OSVALDO GUÍÑEZ, DNI 36003247, argentino, nacido el día 14/12/1990 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-37-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 4 de marzo de 2026. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Nazareno Osvaldo Guíñez y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-37-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Resistencia a la Autoridad y Robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlos rebeldes y expedirse orden de detención en causa N° I-37-2026 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 4 de marzo de 2026. Arias Mariana, Relator de Secretaría (Oficial 1°).

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 4821 (I.P.P. 10-065142-23), seguida a JOSÉ LUIS LAGOS en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas, cítese y emplácese a José Luis Lagos (nacionalidad argentina, DNI N° 24.402.960, nacido el día 25 de mayo de 1975, hijo de Luis Benedicto Lagos y de Azucena Capdevila) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal por ante este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, piso 4to., sector Penal, Cuerpo "K" de la ciudad y partido de Morón, tel./fax: 4489-7969, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2026.- Atento lo manifestado precedentemente (Fiscal - Presenta Escrito (234301121005671660) y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a José Luis Lagos por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez".- Secretaria, marzo de 2026.- Ciucci Sebastian Gaston, Secretario.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - unidad fiscal especializada en la investigación de ciberdelitos (u.f.e.i.c.), departamento judicial san isidro, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P., a saber: I.P.P. N° PP-14-01-004006-24/00, caratulada: "Silva, Roberto Javier s/Estafa, víctima: Cuba Claudia Virginia"; I.P.P. PP-14-00-006701-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Voegeli Graciela Maria Rita"; I.P.P. N° PP-14-06-004477-24/00, caratulada: "Fleitas Gonzalez, Gladis Raquel s/Estafa, víctima: Diaz Ambrosini Federico Guillermo"; I.P.P. PP-14-01-004009-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Quiroga Carmen Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-04-004347-24/00, caratulada: "Guastavino, Priscila Elisa s/Estafa, víctima: Olmedo Mercado Pablo German"; I.P.P. PP-14-02-014807-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Pedraza Juan Martin"; I.P.P. PP-14-02-014810-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Ortiz Veronica Mabel"; I.P.P. PP-14-00-006707-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Etchehon Elisa Ester"; I.P.P. N° PP-14-06-004482-24/00, caratulada: "Ponce, Hector Leonardo s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Pesa Adrian Simon"; I.P.P. PP-14-09-002472-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Campero Solis Maximo"; I.P.P. PP-14-06-004490-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Martinez Lorena Elizabeth"; I.P.P. N° PP-14-01-004022-24/00, caratulada: "Correa, Jimena Celeste s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Coronel Lucas Daniel"; I.P.P. PP-14-06-004491-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Marotta Guillermo Ruben"; I.P.P. N° PP-14-01-004023-24/00, caratulada: "Quintana, Eliana Elisabet s/Estafa, víctima: Valente Elisabeth Daiana"; I.P.P. PP-14-00-006734-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Farina Mara Betiana"; I.P.P. N° PP-14-00-006736-24/00, caratulada: "Aquino, Luis Fabian y otros s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Bermudez Sonia Beatriz"; I.P.P. PP-14-06-004493-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Nuñez Claudio Alberto"; I.P.P. N° PP-14-10-002666-24/00, caratulada: "Romero, Alexis Wilmer s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Quinteros Claudia Elizabeth"; I.P.P. N° PP-14-10-002668-24/00, caratulada: "Ortiz, Luz Emilse s/Estafa, víctima: Lupini Susana Leonor"; I.P.P. N° PP-14-00-006741-24/00, caratulada: "Ferreira, Daniel Alberto s/Estafa, víctima: Sebastian Mariano"; I.P.P. N° PP-14-00-006745-24/00, caratulada: "Rodriguez, Florencia Antonia s/Estafa, víctima: Pakosz Marcela Ariela"; I.P.P. PP-14-06-004501-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito,

víctima: Alternos Edgardo Hugo"; I.P.P. N° PP-14-00-006759-24/00, caratulada: "Tevez, Milagros Jaqueline s/Estafa, víctima: Rosendo Maria Isabel"; I.P.P. PP-14-02-014915-24/00, caratulada: "NN s/ Acceso indebido a sistema o dato informático de acceso restringido, víctima: Altamirano Laura Lorena"; I.P.P. PP-14-06-004506-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Pietruszka Hernan Fabio"; I.P.P. N° PP-14-07-004025-24/00, caratulada: "Bustos, Ramiro Gustavo s/Estafa, víctima: Rosales Hugo Oscar"; I.P.P. PP-14-09-002487-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Vertz Cristian Agustin"; I.P.P. N° PP-14-06-004508-24/00, caratulada: "Vega, Micaela Del Valle s/Estafa, víctima: Ceriani Ianina Valeria"; I.P.P. N° PP-14-01-004037-24/00, caratulada: "Pereyra, Santiago Emanuel s/Estafa, víctima: Da Rosa Dora Del Carmen"; I.P.P. N° PP-14-02-014922-24/00, caratulada: "Calivar, Yazmin Ailen s/Estafa, víctima: Assad Monica Graciela Rita"; I.P.P. PP-14-01-004039-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gerez Jessica Yanina"; I.P.P. PP-14-02-014923-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Larosa Norma Teresa"; I.P.P. N° PP-14-02-014931-24/00, caratulada: "Lucero, Karen Eliana y otros s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Costanzo Hernan Alberto"; I.P.P. PP-14-06-004516-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Massimino Lorena Claudia"; I.P.P. N° PP-14-06-004519-24/00, caratulada: "Taype Jaime, Dariana Luz s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Leadizabal Maria Elena"; I.P.P. N° PP-14-05-004991-24/00, caratulada: "Taiano, Erik Lihuel y otros s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Grimoldi Veronica Paula"; I.P.P. N° PP-14-06-004521-24/00, caratulada: "Da Silva, Jorge Ramon Orlando s/Extorsión, víctima: Gerometta Javier"; I.P.P. PP-14-05-004996-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Garcia Montero Denegri Maria Del Pilar Milagros"; I.P.P. PP-14-00-006788-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Garcia Martin Alonso"; I.P.P. PP-14-02-014956-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Velozo Alejandra Paola"; I.P.P. N° PP-14-02-014970-24/00, caratulada: "Lezano, Ramiro Agustin s/Estafa, víctima: Gonzalez Noguera Lidia"; I.P.P. N° PP-14-02-014973-24/00, caratulada: "Heredia, Tania Yamile s/Estafa, víctima: Barrios Aldana Belen"; I.P.P. PP-14-04-004392-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Ricci Sabrina Yesica"; I.P.P. PP-14-10-002691-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Palla Maria Elena"; I.P.P. PP-14-07-004038-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Rodriguez Ignacio"; I.P.P. PP-14-09-002502-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Alvarenga Gimenez Omar David"; I.P.P. N° PP-14-07-004042-24/00, caratulada: "Roberts, Fabian Ariel s/Estafa, víctima: Moran Sergio Marcelo"; I.P.P. PP-14-04-004450-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Strelczuk Natalia Elizabeth"; I.P.P. PP-14-01-004125-24/00, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Casco Ruben Dario"; I.P.P. N° PP-14-00-006899-24/00, caratulada: "Echegaray Carmona, Agustina Guadalupe s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Mirio Maria Fernanda"; I.P.P. N° PP-14-00-006897-24/00, caratulada: "Valdez, Rito Bernardino s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gonzalez Patricia Edith"; I.P.P. PP-14-10-002746-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Barroso Joel Maximiliano"; I.P.P. PP-14-06-004606-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Burko Diego Raul"; I.P.P. N° PP-14-08-002235-24/00, caratulada: "Gonzalez, Dylan Nahir s/Estafa, víctima: Goity Patricia"; I.P.P. N° PP-14-03-002983-24/00, caratulada: "Cabral, Diego Gaston s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Martinez Junor Emilio Roberto"; I.P.P. PP-14-01-004130-24/00, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Segovia Jorge Daniel"; I.P.P. PP-14-09-002534-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Hurtak Irma Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-00-006868-24/00, caratulada: "Loto, Gregorio Rosario s/Estafa, víctima: San German Agustin"; I.P.P. N° PP-14-10-002737-24/00, caratulada: "Alaniz, Ezequiel Armando s/Estafa, víctima: Gallego Rosa Eustaquia"; I.P.P. PP-14-02-015194-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Ortiz Adriana Rosa"; I.P.P. N° PP-14-07-004092-24/00, caratulada: "Sanchez, Raul Marcos s/Estafa, víctima: Barrionuevo Maria Florencia"; I.P.P. N° PP-14-07-004094-24/00, caratulada: "Gomez, Debora Daniela s/Estafa, víctima: Chilabert Victor Andres"; I.P.P. N° PP-14-06-004614-24/00, caratulada: "Gandulia, Juan Esteban y otros s/Estafa, víctima: Scagnolari Maria Elena"; I.P.P. N° PP-14-02-015255-24/00, caratulada: "Jimenez, Luciano Joaquin s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Panarella Clara Lia"; I.P.P. PP-14-06-004615-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Perona Cristina Silvia"; I.P.P. PP-14-06-004619-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Sala Liliana Herminia"; I.P.P. N° PP-14-02-011153-24/00, caratulada: "Maldonado, Emmanuel s/Estafa, víctima: Gomez Ramos Brian Nicolas"; I.P.P. N° PP-14-06-003370-24/00, caratulada: " s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Romano Natalia"; I.P.P. N° PP-14-10-002024-24/00, caratulada: "Lima, Evelin Alejandra s/Estafa, víctima: Diazsaubidet Ana Maria"; I.P.P. PP-14-06-003373-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Llanea Marisol"; I.P.P. PP-14-02-011159-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gaeta Lucas Gabriel"; I.P.P. N° PP-14-00-005148-24/00, caratulada: "Vilchez, Alexander Andres s/Estafa, víctima: Cenci Carlos Alberto"; I.P.P. PP-14-09-001900-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Arraygada Lopez Sergio Javier"; I.P.P. N° PP-14-00-005150-24/00, caratulada: "Olivera, Camila Belen y otros s/Estafa, víctima: Jones Ruben Eduardo"; I.P.P. PP-14-03-002175-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Olivera Maria Jimena"; I.P.P. N° PP-14-00-005152-24/00, caratulada: "Farias, Jose Carlos Oscar y otros s/Estafa, víctima: Rossini Sebastian Luis"; I.P.P. N° PP-14-03-002179-24/00, caratulada: "Canseco, Maria Mercedes s/Estafa, víctima: Gomez Avendaño Sebastian Andres"; I.P.P. PP-14-05-003808-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Zamperlin Juan Carlos"; I.P.P. N° PP-14-07-003034-24/00, caratulada: "Chaparro, Alfredo Matias s/Estafa, víctima: Vega Damian Gerardo"; I.P.P. N° PP-14-03-002186-24/00, caratulada: "Albornoz, Facundo Esequiel s/Estafa, víctima: Olivero Walter Agustin" Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades. 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo. Nan Leila Anais.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Martin Marcos Esteban s/Quiebra (Pequeña)", 65827, el día 18/11/2025 se decretó la quiebra de MARTIN, MARCOS ESTEBAN, DNI 37.218.206, con domicilio en calle 43 N° 4476 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Ruben Abel Arrate, con domicilio en calle 60 N° 2920, 1er. piso, Oficina "A" de Necochea, tel. 02262-424819, correo electrónico: arraterubenabel@gmail.com a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite

para presentación de pedidos de verificación: 21/04/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 04/06/2026. Presentación del Inf. Gral.: 04/08/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$35.780,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 4 de marzo de 2026. Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, ELENA JOSEFINA PAWLUS y VALERIA ROSSI en causa N° 21152 seguida a Serrano Carlos Saul por el delito de Hurto Calificado la Resolución que a continuación transcribe: "///del Plata, 4 de marzo de 2026. - Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Elena Josefina Pawlus y Valeria Rossi notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Del Papa María Luisa, Secretario.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a DORA ALEJANDRA PERALTA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-16170-16 (N° interno 6479) seguida a la nombrada en orden a los delitos de coacción, desobediencia y coacción calificada cuya resolución infra se transcribe: "///field, y Vistos: Esta causa N° 07-02-16170-16 (N° interno 6479) del registro de este Juzgado y N° 1197/2018 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Peralta Dora Alejandra s/Coacción, Desobediencia y Coacción Calificada" y Considerando: Que la causa de referencia se trata hechos de coacción, desobediencia y coacción calificada presuntamente ocurridos el día 9 de octubre de 2016 en Avellaneda y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 13 de marzo de 2018, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que el 14 de junio de 2023 se decretó la Rebeldía y orden de comparendo de la imputada Peralta. El 2 de marzo del corriente el Sr. Fiscal interviniente, Dr. Javier Gramajo solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "... Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. . Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 13 de marzo de 2018, y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones digitalizadas, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer a la encartada Peralta por los delitos endilgados en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Peralta ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo de la imputada Peralta Dora Alejandra. (artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de la encartada Peralta Dora Alejandra, en la presente causa N° 07-02-16170-16 (N° interno 6479) que se le sigue en orden a los delitos de Coacción, Desobediencia y Coacción Calificada, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer a la imputada Peralta Dora Alejandra, DNI. N° 27.738.246, sin apodos, soltera, de ocupación empleada, de nacionalidad argentina, nacida el 21 de octubre de 1979 en Avellaneda, domiciliada en la calle Santa Elena N° 2030 de Gerli partido de Avellaneda, hija de Hector Osvaldo Peralta y de Etelvina Aguirre, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3967829, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1512621 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I (artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Banfield, Firmado electrónicamente por: (Acordada N° 3733/14). Estevez Maximiliano Lucas, Auxiliar Letrado.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SOVERON, LUANA AYLEN, argentina, sin apodos, de estado civil soltera; de profesión oficio u ocupación ama de casa, habiendo nacida el 23 de octubre de 2006 en Ciudad Autónoma de

Buenos Aires, DNI N° 47.495.138, con domicilio en la calle Máximo Paz N° 2326 de la localidad de El Jagüel, partido de Esteban Echeverría; instruída, hija de Richard Melian y de Marian Cecilia Soveron para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0703-4662-25/00 (Registro Interno N° 11.161), caratulada "De Roberti Agustina Micaela y Otra s/Violación de Domicilio Desobediencia, Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y Amenazas todos cometidos en contexto de violencia familiar". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cítaselas por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Felisatti Romina, Auxiliar Letrado.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a AGUSTINA MICAELA DE ROBERTI, argentina, sin apodos, con DNI N°45.924.559, nacida el día 16 de julio de 2004 en CABA, soltera, domiciliada en la calle 12 de octubre N° 2747 de la localidad de El Jagüel, partido de Esteban Echeverría, instruída, hija de Emanuel De Roberti y de Jimena Luciana Soveron, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0703-4662-25/00 (Registro Interno N° 11.161), caratulada "De Roberti Agustina Micaela y Otra s/Violación de Domicilio Desobediencia, Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y Amenazas todos cometidos en contexto de violencia familiar". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cítaselas por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Felisatti Romina, Auxiliar Letrado.

mar. 9 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en calle Carlos Tejedor 283. Lanús Oeste, en autos caratulados; "Servin Miranda Miguelina c/Fava Juan Bautista Manuel s/Prescripción Adquisitiva Larga, N° de Expediente: 98476, ordena publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial y el Diario "La Verdad" de Lanús, citando a MARIA ROSA OLZAMO, heredera del demandado de autos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Chorroarín N° 2.133, Monte Chingolo, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, designado según título como lote 1 de la manzana 40, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección M, Manzana 48, Parcela 8, Matrícula 76313 partido 25, emplazándoselos para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Lanús, marzo de 2026. Mendez Elba Gladys, Auxiliar Letrado

mar. 10 v. mar. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 840 de Carhué, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a STRONGUIN DE GOLDBERG, LUISA S y/o a quien se crea con derecho sobre el inmueble de calle 12 de octubre 114 de Rivera, designado catastralmente como Circunscripción: IV, Sección: C, Manzana: 17-a, Quinta: 17, Parcela: 12. Partida Inmobiliaria: 12.347 y que se registró el 29/9/2023 en la Gerencia General de Catastro y Geodesia, y del plano conf. por el Agrimensor Fabio Robilotte que lleva el número 001-029-2023, en la forma establecida por los arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C. para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, en autos caratulados: "Ducid, Juan Carlos c/Stronguin De Goldberg, Luisa s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 17465-2024, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes. Carhué, febrero de 2026. Castro Jimena Mayder, Secretaria.

mar. 10 v. mar. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en relación a los autos "Arribas Fernandez Marcela Claudia c/Lipiñs Zirdziñs Eduardo s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expediente N° 86905 cita y emplaza a Don LIPINŠ ZIRDZIŅŠ EDUARDO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones sito en la calle Berutti 133, de la localidad y partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, individualizado según Datos Catastrales: Circunscripción V, Sección B, Manzana 246, Parcela 18, para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Lomas de Zamora, 2026. Kern Paula Soledad, Auxiliar Letrado.

mar. 10 v. mar. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría única, del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en los autos "Mancinelli, Juan Carlos c/Hasper, Friso s/Prescripción Adquisitiva Larga", N° 24098, a Friso Hasper o sucesores a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble nombrado catastralmente como Circunscripción II; Sección C; Quinta 50; Parcela 2, Partida Inmobiliaria N° 1166, inscripto el dominio a la matrícula 10054 del partido de Lobos (062), para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente. Lobos, 5 de marzo de 2026. Sassi María Constanca, Secretario.

mar. 10 v. mar. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo civil y Comercial N° Dos, a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena, Juez en lo Civil y Comercial, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por diez días (10) al demandado ALBERTO RAMON LOPEZ y herederos de PEDRO FERNANDO BERAGUA y/o a todos aquellos que se

consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el partido de Trenque Lauquen, Nomenclatura catastral: Circunscripción I; Sección B; Quinta 5; Manzana 5-d; Parcela 6-b; Matrícula 16615, Partida Inmobiliaria N° 107-21097 motivo de los autos "Lopez Ana Maria c/De Lara Francisco Andres y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" - Exp. 3070-2022, bajo apercibimiento de designarle Defensor oficial para que lo represente en el juicio (arts. 145, 146, 147 y 341 cod. proc.). Trenque Lauquen, marzo de 2026. Izaguirre Maria Jimena, Auxiliar Letrado.

mar. 10 v. mar. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 840 de Carhué, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a CROSS JAIME W. y/o a quien se crea con derecho sobre el bien ubicado en la ciudad de Carhué, sito en intersección de las calles Lonardi y Bvard. Lavalle, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana 70, Parcela: 4a. Partida: 15338, Matrícula N° 18.000 del partido de Adolfo Alsina (001), para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, en autos caratulados: "Novak, Claudia Patricia c/Cross, Jaime W. s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 14465-2020, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes. Carhué, febrero de 2026. Castro Jimena Mayder, Secretaria.

mar. 10 v. mar. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 8 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el expediente caratulado: "Herederos y Sucesores de Prioli Alicia Beatriz y Otro/a c/Herederos y Sucesores de Everardo Luciano Marchese s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expediente Número 7-20337 cita y emplaza a herederos y sucesores de LEONOR JUANA LONGO, LEONOR ANGELICA MARCHESE y EVERARDO JOSE MARCHESE (sucesores de Everardo Luciano Marchese), y/o a quien se crea con derechos respecto al dominio del inmueble objeto de autos (inmueble lote 22 sito en la calle Illanes entre Lavalle y Brown Circunscripción IV Sección H Manzana 62, Parcela 27, Partida 138293 Quilmes) para que en el plazo de diez días comparezcan a éstos autos a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de -en caso de incomparecencia- designarle Defensor de Ausentes en Turno. Quilmes, 20 de febrero de 2026.- Valle Nicolas Alejandro, Auxiliar Letrado.

mar. 10 v. mar. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 840 de Carhué, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a QUINCE DE MAYO SOCIEDAD EN COMANDITA y/o a quien se crea con derecho sobre el bien ubicado en la localidad de Villa Maza Circunscripción VI, Sección A, Manzana 36, Parcela 4, Partida 4.158, Matrícula N° 13.398 del partido de Adolfo Alsina (001) (art. 24 inc. d Ley 14.159). y conforme Plano catastral N° 01019/2018 la Parcela es 4A.) en la forma establecida por los arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C., para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, en autos caratulados: "Campo Victor Edgardo c/Quince de Mayo Sociedad en Comandita s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 13804-2019, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes. Carhué, febrero de 2026. Castro Jimena Mayder, Secretaria.

mar. 10 v. mar. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Bahía Blanca, con asiento en Tres Arroyos, en autos caratulados "Foglietto S.A. c/Grignoli Luis Antonio y Otros s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° DIGI-39819, cita y emplaza al demandado SANCHEZ LEONEL ALBERTO, DNI N° 22.622.014, CUIT N° 20-22622014-4, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho y oponga excepciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Garcia Peña Cecilia Ines, Auxiliar Letrado.

mar. 10 v. mar. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 840 de Carhué, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a JOSÉ GONZALEZ Y GUERRA; PETRONILO GONZALEZ Y GUERRA; MIGUEL GONZALEZ Y GUERRA; PAULINA GONZALEZ Y GUERRA; FELISA GONZALEZ Y GUERRA; EMILIO GONZALEZ Y GUERRA; PEDRO GONZALEZ Y GUERRA y GUILLERMO GONZALEZ y/o a quien se crea con derecho sobre el bien ubicado en la ciudad de Carhué Circunscripción: I Sección: E Manzana: 199-A Parcela: 8 Partida Inmobiliaria: 2.928 Matrícula 16.398 de Adolfo Alsina (001); (art. 24 inc. d Ley 14.159). y según plano de mensura 001-14-2018, en la forma establecida por los arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C., para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, en autos caratulados: "Rudolf, Maria Carmen c/Gonzalez y Guerra, Jose y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 14874 - 2021, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes. Carhué, diciembre de 2025. Castro Jimena Mayder, Secretaria.

mar. 10 v. mar. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por 10 días a MARÍA ANGELICA COPPOLA AMADEO, ADELA ESTHER COPPOLA AMADEO, ELVIO HÉCTOR COPPOLA AMADEO, SARA HAYDEE COPPOLA AMADEO, ALICIA CATALINA COPPOLA AMADEO, EMIEL ELENA COPPOLA AMADEO, EDITH SUSANA COPPOLA AMADEO y a quienes se consideren con derecho en en los autos "Fiol, Jorge Osvaldo c/Coppola Amadeo, Ernesto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 28301, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Saladillo, febrero de 2026. Delma Beatriz Capobianco, Juez de Paz Letrado. Ardiles Maria Jose, Auxiliar Letrada.

mar. 10 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 4594 -I.P.P. N° 10-00-036837-25/00 seguida a por el delito de Zavala Leandro Javier del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado LEANDRO JAVIER ZAVALA 15 de agosto de 2006 en la localidad y partido de Merlo, de 18 años de edad, soltero, instruido, ocupación albañil, domiciliado en la calle Piedra Buena N° 756 e/Independencia y Lafinur de la localidad y partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, con DNI N° 47.552.597 e hijo de Silvana Cecilia Zavala (F) y desconoce el nombre del progenitor, con prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial N° 1740982 y del Registro Nacional

de Reincidencia N° O6873278 mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).-Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Por recibida la contestación de vista presentada por el Sr. Agente Fiscal, y toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Leandro Javier Zavala por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.)".- Fdo. digitalmente por el Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Paredes Vanina Salome, Auxiliar Letrado.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba N° 34, 2do piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel./fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar), dirijo a Ud. el presente en Causa N° BB-1855-2025 (O.I. 6186; IPP N° -02-00-006502-25/00) caratulada: "Jacquez, Jean Michel Por Amenazas", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación de edictos por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado JEAN MICHEL JACQUEZ, DNI 37.551.761, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Por recibido el escrito presentado por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Duprat, y atento a lo allí manifestado, en cuanto, habiendo intentado dar con el paradero actual del imputado por diversas vías no ha podido dar con el mismo, cítese a Jean Michel Jacquez, DNI 37.551.761, para que en el plazo de cinco (5) días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (art. 129 C.P.P.B.A.). Librese el correspondiente oficio. Notifíquese electrónicamente." Fdo. 04/03/26: Dra. Susana Gonzalez La Riva, Juez. Mercado Martin Ignacio, Auxiliar Letrado.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Medina Carolina Denise s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 96850-ELEC, hace saber que el día 15/7/2025 se ha decretado la Quiebra de CAROLINA DENISE MEDINA, con DNI 40.191.128, Síndico actuante Cr. Lucas Daniel Mautisi, con domicilio constituido en calle 14 N° 781 6to. piso oficina 6 de la ciudad de La Plata, y electrónico en 23347672149@cce.notificaciones, correo electrónico contadoresasociados1@gmail.com, número telefónico 2392-610542, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 14 N° 781 6to. piso oficina 6 de la ciudad de La Plata, de 15 a 18 hrs. los días lunes a viernes, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 22 de abril de 2026, debiendo abonar la suma de \$32.200 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 4 de junio de 2026 y el informe general el día 16 de julio de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 5 de marzo de 2026. El presente deberá publicarse por cinco días, en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Buenos Aires, bajo debida constancia que la medida deberá publicarse sin previo pago en función de lo dispuesto por el art. 273 inc. 8 de la Ley 24.522. La Plata, 5 de marzo de 2026. Rossi Pomar Jeremías, Auxiliar Letrado.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Pablo Daniel Frick, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martin Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, 2° piso, CABA, hace saber por cinco días que en los autos "Lopez, Mariela Yanina s/Concurso Preventivo" Expte. 25736/2025 con fecha 23/12/2025 se presentó en concurso preventivo MARIELA YANINA LÓPEZ, CUIT N° 27 -23102775-6, con domicilio en Virrey del Pino 3164, CABA, habiéndose ordenado su apertura el 09/02/2026 fijándose el siguiente cronograma: hasta el 14/04/2026 los acreedores de causa o título anterior a la presentación en concurso podrán presentar los pedidos de verificación ante la Sindicatura "Estudio Barberia-Kainsky" con domicilio en Lavalle 1506, piso 1, Oficina 6, CABA, con teléfonos 1540665325 y 1544712668; los cuales deberán remitirse por correo electrónico a concursomariela14@gmail.com con todos los recaudos previstos en el art. 32 de la LCQ. La solicitud se enviará junto a las copias digitalizadas de la documentación que acredite la identidad del acreedor y demuestre el crédito con su causa y su extensión, consignándose en el asunto " Insinuación en concurso de López Mariela Yanina. - expte. 25736/2025, formulada por (identificación del insinuante)"debiendo dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 09/02/2026 a lo que se remite (v.punto VIII). La cuenta para depositar el arancel (art. 32 Ley 24.522): Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal Palermo - CBU 0140014403401456551701. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 28/05/2026 y 14/07/2026 - respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 11/06/2026. La audiencia informativa se llevará a cabo el 03/02/2027 a las 10 horas en la sala de audiencias del tribunal. Se hace saber que el cronograma oportunamente fijado en el los autos "Southamerican Trendy S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. 21838/2025 queda readecuado a las fechas precedentes. Buenos Aires, febrero 2026. Fdo. Martin Sarmiento Laspiur.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Juan Martín Enzagaray, en Causa N° 171-24, Interno N° 3937 caratulada "Grossi Mirta Alejandra s/Amenazas" (art. 149 Bis Primer párrafo, primera parte C.P.) a Matías Sebastián Arzuaga en Chascomús", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GROSSI MIRTA ALEJANDRA, titular del DNI N° 31.160.713, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 4 de marzo de 2026. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello,

Resuelvo: I.-Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 171-24 Interno N° 3937 caratulada "Grossi Mirta Alejandra s/Amenazas (Art. 149 Bis Primer Párrafo, Primera Parte C.P.) a Matías Sebastián Arzuaga en Chascomús", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer totalmente a la ciudadana Grossi Mirta Alejandra, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 31.160.713, nacida el 1° de agosto de 1984 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hija de Ernesto Carlos Grossi y de María Petrona Suarez, con último domicilio conocido en calle Río Negro N° 758 de Chascomús, registrada bajo el prontuario N° 1318406 Sección A.P., en orden al delito de amenazas, previsto y sancionado en el artículo 149 bis primer párrafo, primera parte del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 5 de noviembre del año 2025 en relación a la causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). III.- Regístrese y Notifíquese al Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. En relación a la inculpada, cúmplase con lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. y notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese. Proveo por licencia del Juez subrogante permanente. (Fdo) Dr. Juan Martín Enzagaray- Juez. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Facio Matias Andres, Secretario.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 09 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 4 de febrero de 2026 se ha decretado la Quiebra de la Sra. ROXANA SABRINA SENA, DNI 31.165.693, con domicilio real en calle 608 esquina 16 s/n, de la ciudad y partido de La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Ana Maria Falciglia con domicilio en calle Diagonal 74 N° 1.280 entrepiso de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 30 de marzo 2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, los días lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, previa solicitud de turno al correo contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, Cuenta número 6738-30266/0, CBU 0140308203673803026604. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 21 de mayo del año 2026, e informe general el día 26 de junio del año 2026. Melendez Ana Carolina, Auxiliar Letrado.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Macañones Marisa Soledad s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 66179 hace saber que el día 13/2/2026 se decretó la quiebra de MARISA SOLEDAD MACAÑONES, DNI N° 30.537.071, CUIL 27-30537071-7, con domicilio en calle 109 N° 2185 de Necochea. Síndico designado: Ruben Abel Arrate, con domicilio en calle 60 N° 2920, 1er. piso, Oficina "A" de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 11/04/2026. Presentación Inf. Ind.: 15/06/2026. Presentación Inf. Gral.: 30/09/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 4/3/2026. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (art. 89 de la Ley 24.522). Conste. boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones. Condenanza Maria Emilia, Auxiliar Letrada.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Fernandez Maria Sol s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 65793 hace saber que el día 4/11/2025 se decretó la quiebra de FERNANDEZ MARIA SOL, DNI N° 29.350812, CUIL 27-29350812-2, con domicilio en calle Alvear N° 1290, Lobería, partido de Necochea. Síndico designado: Luciana M. Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016. Días y horarios de atención: de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 23/02/2026. Presentación Inf. Ind.: 13/04/2026. Presentación Inf. Gral.: 15/06/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Dos Mil Doscientos con 0/100 (\$32.200), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 2/3/2026. Condenanza Maria Emilia, Auxiliar Letrada.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Galvan Ana Maria s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 66386 hace saber que el día 24/2/2026 se decretó la Quiebra de GALVAN, ANA MARÍA, DNI N° 44.417.416, CUIL N° 27-44417416-7, con domicilio en calle 515 N° 1924, de la ciudad de Quequén. Síndico designado: Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 N° 2920- piso 1° "A" de Necochea. Días y horarios de atención: De lunes a jueves de 14:00 a 16:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 4/5/2026. Presentación Inf. Ind.: 6/7/2026. Presentación Inf. Gral.: 19/10/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 2/3/2026. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra./Dr. María de los Angeles Fernandez, Secretaria, comunica por cinco días que el día 02/02/2026, se ha declarado la Quiebra de CAMPOS BRENDA SOLEDAD, DNI N° 36352022 habiendo sido designado síndico el Cdr. Iglesias Luis Hector, con domicilio en calle Diagonal 74 N° 1.280 entrepiso "A", de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 30 de abril 2026, solicitando previamente turno de forma telefónica a los siguientes números: 2392-610542, a su vez deberán otorgarle al síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 04/06/2026 y el día 03/08/2026, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, de 2026. Dra. Maria De Los Angeles Ferenadez, Secretaria.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 20 de febrero de 2026 se ha decretado la Quiebra de DAIANA BEATRIZ CORIOLANO, DNI N° 37549593, con domicilio real en calle 28 e/65 y 66 N° 1618 PA de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Síndico: Valsecchi Guido con domicilio en calle 61 N° 453 de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 20356097476@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Proceso de Verificación: A) Conforme los arts. 32 y 200 L.C.Q. fíjase hasta el día 04/05/2026 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 L.C.Q., procediendo -además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Dicha presentación podrá realizarse de manera no presencial (VPN), vía presentación correo electrónico a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com. El pretensor acreedor deberá cargar en archivos pdf de la siguiente manera 1°) Pedido de verificación de créditos, 2°) Documentación vinculada con la personería 3°) Documentación respaldatoria del crédito insinuado. B) Desígnase el día 01/06/2026 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual a que aluden los arts. 35 y 200 L.C.Q.; y el Síndico dispondrá hasta el día 30/06/2026 para entregar el Informe General previsto por el art. 39 L.C.Q. Que al momento de presentar su pedido de verificación por el medio elegido a tal caso, deberá abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ, el cual alcanza la suma equivalente al 10% salario mínimo vital y móvil, debiendo depositarse el mismo en cuenta bancaria titularidad del Sr. Síndico, a nombre de Guido Valsecchi: Banco BBVA Banco Francés, Caja de Ahorro, CBU 017017804000031252360. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. La Plata, febrero de 2026. Di Giano Mariana Guadalupe Etelvina, Auxiliar Letrado.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a MARCOS LEANDRO HOFFMANN, DNI 46.090.762, nacido el 20 de febrero de 2003 en la Pcia. de Buenos Aires, de nacionalidad Argentina, hijo de Mauricio Hoffmann y de Vanesa Carabajal, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la LM-390-2025, R.I. N° 4045-4, I.P.P. N° 05-00-058295-24/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de marzo de 2026.- ... En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado respecto del encartado -ver trámite digital de fecha 27/1/26-, esto al domicilio que fijara, no habiendo sido aportadas a este Juzgado constancia alguna de cumplimiento de sus obligaciones a tenor del art. 27 bis del CP, máxime lo informado por el Patronato de Liberados de la Delegación de Morón, cítese por edicto a Marcos Leandro Hoffmann, DNI 46.090.762, - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, actuar en consecuencia, y revocar el beneficio de la suspensión de juicio a prueba que fuera otorgado (art. 303 y ccdtes. del C.P.P. y art. 76 ter del C.P.). ... Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes.." Fdo. Federico Jorge Pontello, Juez. Blanco Padin Karina, Secretario.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CINTIA NOEMÍ COUSIÑO y SABRINA VANESA VALENTE en causa N° 21002 seguida a RODRIGUEZ JORGE RAFAEL por el delito de Amenazas - Lesiones Leves Calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de marzo de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la

decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de marzo de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Cintia Noemí Cousiño y Sabrina Vanesa Valente, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Marino Josefina Karina, Auxiliar Letrado.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. VARGAS, FERNANDO ROMEO en causa N° 20771 seguida a "Chavarría Dylan Martín s/Incidente de Ejecución de Pena" la Resolución que a continuación de transcribe: " ///del Plata, 5 de marzo de 2026. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Vargas, Fernando Romeo notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. /// del Plata, 5 de marzo de 2026.- Oficiéase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223-495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de marzo de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Martinoli Paola Verónica, Auxiliar Letrado.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. ALBERTO HUGO MORALES en causa N° INC-19758-2 seguida a "Lela Ricardo Damian s/Incidente de Salidas Transitorias" la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 5 de marzo de 2026. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Alberto Hugo Morales notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martinoli Paola Verónica, Auxiliar Letrado.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BRAIAN PAZ LUCAS DANIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI N° 41.969.321, de nacionalidad Argentina, hijo de Alvarado Eduardo y de Paz Maria Cristina, nacido el día 03/05/1994, en la localidad de Monte Grande y con último domicilio conocido en la calle Mercedes N° 607 de la localidad de Llavallol partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa R.I. N° 9317 (IPP N° 0703-13324-19), caratulada "Paz, Lucas Braian s/Robo en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "... ///mas de Zamora, en fecha de la firma digital.- Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de la citación cursada al mismo y los reiterados traslados conferidos a la Defensa Técnica sin obtener respuesta alguna, cítese a Lucas Daniel Braian Paz, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual.- Fdo. Dr. Carlos Esteban Gualtieri Juez en lo Correccional..."- Secretaría, en la fecha de firma digital. Origone Maria Carola, Auxiliar Letrado.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a IÑIGUEZ JUAN IGNACIO por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0701-4204-20 (RI 11338/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. En atención a las presentes actuaciones elevadas por la Comisaría de Ezezia 1ra. en fecha 09/02/2026 y y no mediando oposición por parte de la defensa del encartado en fecha 03/03/2026 respecto del pedido de rebeldía por parte de la fiscalía interviniente en autos el día 02/03/2026, dispóngase la citación por edictos del encausado Iñiguez Juan Ignacio debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0701-4204-20, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.- "Funcionario firmante: 5/3/2026-...- Ramos Perea Andrea Viviana, Juez"- Estanga Analía, Secretario.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a JULIÁN DAMIÁN IBARRA sin apodos referidos, de nacionalidad argentina y 18 años, nacido el día 31 de mayo de 2.007 en Avellaneda, titular del DNI N° 50.500.763, hijo de Luis Marcelo Ibarra (v) y de Gladys Noemí Portillo (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación ayudante de albañil, y con domicilio en la calle Condarco N° 1.637 de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, a presentarse en este Organismo en el plazo de 5 días bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, Ante el silencio de la Defensa, no habiéndose presentado el justiciable a estar a derecho, y teniendo en cuenta que en oportunidad de presentarse personal policial al domicilio fijado, no fue habido siendo desconocido, de conformidad con lo normado en el art. 129 del Código Procesal Penal, se lo emplaza por 5 (cinco) días, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal efecto, librense edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días. Notifíquese a las partes. Funcionario Firmante: 03/03/2026 12:14:55 - Acion Isabel, Jueza". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Cassetta Emilia.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MEDRANO CARLOS ANTONIO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 22869302 , nacionalidad argentina, hijo de Carlos Medrano y de Maria Salazar, habiendo nacido el día 27/11/1972 y con último domicilio conocido en Real: Calle Juan Pujol N° 1560, loc. Malvinas Argentinas, Esteban Echeverría a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 0703-25155-24 caratulada "Medrano Carlos Antonio s/Abandono de Persona -- RI N° 10217". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital.... Considerando que en los presentes actuados el sr. Defensor Particular ha renunciado al cargo (ver escrito de fecha) y no habiendo podido dar con el paradero del encausado de autos a efectos de regularizar si situación procesal, ello sumado al informe negativo producido por la seccional policial que se adjunta al presente, cítese a Carlos Antonio Medrano, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.... Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual... Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Origone Maria Carola, Auxiliar Letrado.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 3066-BC (IPP PP-02-00-006803-23/00) caratulada: "Almiron Sebastian Ariel s/Amenazas y Lesiones Leves Calificadas" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado SEBASTIAN ARIEL ALMIRON -titular del DNI 41074167-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "5 de marzo de 2026. En consecuencia, previo a resolver, cítese a Almiron, Sebastian Ariel (DNI

41074167) para que, en el plazo de cinco días, se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón N° 46 piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro. Jueza. Tirabasso Giuliano, Auxiliar Letrado.

mar. 10 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría única, sito en calle 83 n° 323 de Necochea, cita y emplaza por el término de tres (3) días, al Sr. VERGA, PEDRO ALBERTO (DNI 25.849.928), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Volkswagen S.A. de Ahorro para fines Determinados c/Verga Pedro Alberto s/Ejecución Prendaria" (Exp. 62646), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial que los represente. (arts. 53 inc. 5°, 145, 146, 147 y 341 del CPCC). Necochea, septiembre de 2025. Bagala Pablo Andrés, Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, en autos "Nasser Pablo Ezequiel c/Sucesores de Rajoy Ramon s/Usucapión" cita y emplaza a MANUEL RAJOY, ELOÍNA ANTONIA RAJOY, BENITA CATALINA RAJOY, NÉLIDA DIANA RAJO, ADA MARTINA RAJOY, LUIS RAJOY, JOSÉ MARÍA RAJOY, RODOLFO CESAR RAJOY, AYDEÉ ESMERALDA RAJOY, MARIO RAÚL RAJOY, CARLOS EDUARDO RAJOY, JORGE RAMÓN RAJOY, SUSANA MABEL RAJOY, CECILIA RAQUEL OLLER, DANIEL NÉSTOR OLLER y LUCRECIA MATILDE OLLER y/o sus sucesores, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, constituido por un lote de terreno ubicado en la localidad y partido de Brandsen, en la calle Boulevard Luis T. Pintos entre calles José Hernández y calle Azcuénaga, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 91, Parcela 7a, Partida Inmobiliaria 22.658, inscripto su dominio en el Registro de la Propiedad en la matrícula 17.624 para que dentro del término de diez (10) días se presente a contestar la demanda y a tomar la intervención que les corresponda en estas actuaciones, bajo apercibimiento de proceder a designar Defensor Oficial para que los represente en el proceso (art. 145 CPCC). Brandsen, 26 de febrero de 2026. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

mar. 11 v. mar. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Depto. Jud. La Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores de VICTORIO NETO y a todo aquel que se considere con derecho en relación al bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle Manuel Soler y F. Sayos de Monte designado catastralmente como Circ. I, Sección A, Manz. 94, Parcelas 2, insc. 41259 Folio 2684 del año 1891 de Monte para que dentro del plazo de diez días de la última publicación comparezcan a tomar intervención que le corresponde en autos "Montu, Adrian y Otra c/Neto, Victorio s/Prescripción Adquisitiva Larga" bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Monte, 17 de noviembre de 2025. Preves Marisa Lujan, Jueza. Brea Silvana Marta, Secretaria.

mar. 11 v. mar. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a herederos y/o acreedores de BENJAMIN HERRLEIN (LE 3244092) y/o a quienes se crean con derechos al lote ubicado en el partido de Moreno (74) identificado con Folio 206 Año 1970 (C: II, S: B, Ch: 12, Mz: 12"d", Parcela 21), ubicado en la calle Juan de los Santos Amores N° 2383 (Ex Canadá) a fin se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante en los autos "Vargas Alejandro Anastacio c/Herrlein Benjamin (Hoy su Sucesión) s/Escrituración" (Expte. MG-5184-2024) bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Moreno, en la fecha de su firma digital. Marchetti Gilda Eugenia, Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por diez días a la Sra. CONCEPCIÓN CONSENTINO DE JIMÉNEZ para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a contestar demanda, en los autos "Zarate Lucia Ester y Otro/a c/Consentino de Jimenez Concepcion s/Prescripción Adquisitiva Larga", en tramite por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. San Martin. Bulcourn Fernando Omar, Secretario.

mar. 11 v. mar. 12

POR 2 DÍAS - Por disposición del Juez C. y C. N° 7 del Dto. Judicial de la Matanza, en los autos caratulados: "Palavecino Ruben Gregorio y Otro/a c/Mojon 30 S.A. Constructora Inmobiliaria y Financiera s/Prescripción Adquisitiva Larga" - Expte. N° LM-3318-2022 se hace saber a MOJON 30 S.A. CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y FINANCIERA con último domicilio conocido en Suipacha N° 570, piso 7, depto. B de la Ciudad Autónoma de Bs. As. y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis -Circunscripción V Sección G, Manzana 120, Parcela 11a, Partida Inmobiliaria 231011, designado como Lote 11 de la Manzana 120, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. 4 de agosto de 2025. Saccullo Gustavo Andrés, Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el termino de dos días a herederos del Sr. TEODORO VALDEZ a comparecer a juicio y estar a derecho, en el término perentorio e improrrogable de diez días, bajo apercibimiento si así no lo hicieron, de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente (art. 53, inc 5° del C.P.C.C.). San Nicolás de los Arroyos, marzo de 2026. Giuggia Rodrigo Hernan, Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, a cargo de la Dra. Sabrina Laura Citraro Juez subrogante, en autos "Barrios Melina Abigail y Otro/a s/Abrigo " (Expte. PL-1509-2024) a los efectos de notificar a la Sra. BARRIOS BELEN ELIZABET, DNI 37552837 del siguiente texto que a

continuación se transcribe: "Pilar, 6/03/2026 Proveyendo la presentación "Asesoría de Incapaces - Presenta Dictamen (247703726002788490)": Téngase presente la notificación efectuada y lo dictaminado por el Ministerio Pupilar. Atento al estado de las presentes actuaciones, del informe PER final presentado por el Servicio Local de Pilar en fecha 22/06/2025 y del Aval brindado por el Servicio Zonal de San Isidro, traslado a la progenitora de los causantes por el término de 5 días. Notifíquese mediante edicto, teniendo en cuenta que en el expediente relacionado "Sanchez Barrios Demian Gabriel y Otro/a s/Abrito" PL-6660-2023 se ha notificado a la progenitora de los niños mediante edictos y en virtud de las constancias de autos - ver contestación de la Comisaria de fecha 3.4.2024 - y a los fines de evitar eventuales nulidades procesales (conf. art. 34 inc. 5 ap. b del CPCC), siendo que no surge en las presentes actuaciones el domicilio actual de la Sra. Barrios Belen Elizabeth, DNI 37552837, los cuales deberán publicarse por dos días en el Boletín Oficial, dejándose constancia de que, en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 CPCC y art. 38 Ley 14.442). Sin perjuicio de ello y ante el error en la partida acompañada con fecha 10/02/2026 por la dependencia oficiada, librese nuevo oficio por Secretaría al Registro Provincial de las Personas a fin de que remitan la partida de nacimiento correspondiente Barrios Jaziel Bairon (DNI N° 70495461)... Fdo. Dra. Sabrina Citraro Juez". De La Fuente Joaquín, Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número 2 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez en los autos caratulados "Díaz Carolina Victoria c/Sucesores de Rey Perez Fernando s/Prescripción Adquisitiva Larga" Exp. N° MG-16815-2024 cita a los demandados sucesores de REY PEREZ FERNANDO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos Nomenclatura catastral: Circ. IV, Secc: T, Manzana 45 Parc. 22, Part. 074-72440, Matr. 102286. Calle Leopoldo Lugones N° 232 - Moreno procediéndose a la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión" de Moreno, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC.). Bossi Eduardo Gaudencio, Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro sito en Obispo Terrero 64 de San Isidro notifica a GENE S.R.L. la siguiente providencia de rebeldía a la demanda en los autos "Sierra Carla R. c/Gene S.R.L. y Otro s/Despido - Cobro" Expte. N° 6039: "San Isidro, 29 de abril de 2009.- Agréguese. Atento que la demandada Gene S.R.L. no ha evacuado el traslado conferido a fs. 40, no obstante hallarse debidamente notificada conforme surge de la cédula glosada a fs. 141, vencido el plazo respectivo, dasele por perdido el derecho que ha dejado de usar y efectivizando el apercibimiento consignado en la referida providencia, tiénesele por contestada la presente acción en rebeldía (arts. 59 CPCC., 12, 17, 26, 28, 66 Ley 11.653). Notifíquesele con habilitación de días y horas inhábiles la presente providencia por cédula al domicilio real indicado y las subsiguientes por Ministerio de la Ley.- "San Isidro, 14 de noviembre del 2019. - Proveyendo la presentación electrónica de fecha 13/11/2019 19:49:44:Téngase por cumplido lo resuelto a fs. 263. En atención a lo peticionado, a lo informado por el Oficial notificador a fs. 146/147 y al informe de la IGJ obrante a fs. 264, librese nueva cédula de rebeldía dirigida a Gene S.R.L. bajo responsabilidad de la parte actora (art. 141 CPCC). Notifíquese. Dr. Michienzi. Juez.-"San Isidro. 18 de agosto de 2025. Proveyendo la presentación electrónica Manifestación - Fórmula (258601097037893279) y Manifestación - Fórmula (245701097038491760): Conforme lo solicitado notifíquese la rebeldía decretada a la demanda con fecha 29/4/2009 al codemandado Gene S.R.L. mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial (art. 89 Ley 15.057 y art. 146 y 147 del C.P.C.C.). El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 27 Ley 15.057 y art. 1 Ley 8.593)... Dr. Michienzi, Juez." El presente edicto deberá ser publicado durante dos (2) días en el "Boletín oficial" sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 27 Ley 15.057 y art. 1 Ley 8.593). San Isidro, febrero de 2026. Chaparro Pablo Sebastián, Juez.

mar. 11 v. mar. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que en autos "De Moraiz Brianna Nicole s/Guarda a Parientes", Expte. N° TG-6400-2022 se ordena notificar al Sr. ELISEO FABIÁN DE MORAIZ (DNI 35.008.040) del traslado dispuesto en relación a la petición de prórroga de guarda efectuada por la Sra. Marta Adriana Etcheverry respecto de la niña De Moraiz Brianna Nicole, por el término de 5 días y hágase saber que las copias pertinentes se encuentran disponibles en el siguiente link: <https://docs.scba.gov.ar/documentos?nombre=94d2d3a7-e629-4cf5-92dc-e3e87eb14a57.augusta&hash=A28B97CD212CC76DA091BB58DDCE036B>. Tigre. Se deja expresa constancia que los presentes se encuentran exentos de pago por encontrarse la solicitante, Sra. Marta Adriana Etcheverry, patrocinada por la Unidad Funcional de Defensa Civil y de Familia N° 9 del Área Descentralizada de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro. Baistrocchi Maria Belen, Secretario.

mar. 11 v. mar. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Necochea, a cargo del Dr. German Alberto Sanchez Jauregui, Secretaría Única, en autos "Martínez Guillermo Abel c/Sucesores de Dana Jaime Salvador y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. O-59475, cita y emplaza por diez días a sucesores de FANNY ZELENER DE DANA y ALBERTO WASHINGTON DANA para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Martínez Paula Lucía, Auxiliar Letrada.

mar. 11 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - Por disposición de S. S., en causa N° ME-279-2025-9265, caratulada: "Hawryszkow, Desiderio Mariano s/Hurto Simple en Grado de Tentativa (09-01-006256-24) en Luján", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado DESIDERIO MARIANO HAWRYSZKOW, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese al imputado Desiderio Mariano Hawryszkow por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)....

Fdo. 03/03/20263 Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Subrogante." Leiva Enrique Javier, Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - La Secretaría de Legales de la Municipalidad de Marcos Paz, domiciliada en Aristóbulo del Valle 1946, 1° piso de la ciudad y partido de Marcos Paz, cita y emplaza por diez (10) días a AMBROSIO ANTONIO VAGO y BIANCHI, ROSALIA VAGO y BIANCHI, ZULEMA IDA VAGO y BIANCHI, MIRTA HILDA COURTADE DE GIUMELLI; y/o a los terceros que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble ubicado en la localidad y partido de Marcos Paz, provincia de Buenos Aires, a saber: Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección D, Manzana 171. Cuyo dominio se encuentra inscripto en la Matricula (068) 19325 Partida Municipal N° 1896.- Partida Inmobiliaria ARBA N° 1896. Del referido inmueble tramita Prescripción Adquisitiva a favor de la Municipalidad, conforme Ley 24.320, mediante Expte. N° 4073-825/2025; a fin de presentarse en el referido expediente e interponer los escritos, recursos y realizar las diligencias que hagan a su derecho.- Ricardo P. Curutchet. Intendente Municipal de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de San Antonio de Areco, Departamento Judicial de Mercedes (B) en autos "Troussel, Silvia Graciela y Otros c/Pilloud y Deglise, Leonor Maria y Otros s/Usucapión" - Expte. N° C-11188 cita por el plazo de diez (10) días a LEONOR MARÍA, LUIS, ANDRES CASIMIRO, BEATRIZ, ELISA CLARA, JULIA, AUGUSTO CARLOS y ORFILIA PILLOUD y DEGLISE y ELFA DELIA y DARDO JOSE COOKE y DELL'ORO, y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos ubicado en Villa Lia, partido San A. de Areco y que se designan catastralmente: Circ. VI Secc. B Chacra 28 Mza. 28 b, a quienes se les previene que si no se presentan y contestan demanda se les designará como Defensor Oficial. San Antonio de Areco, marzo 4 de 2026. Gabba Valentín, Secretario.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 2761 de San Justo, a cargo del Dr. Marcelo Dario Cardoso, Juez, Secretaría Única, en autos: "Coronel Ulises Ariel s/Abrigo" expediente LM-49986-2025, a los fines de notificar a la Sra. LAURA VIVIANA CORONEL la siguiente providencia: "San Justo, 18 de diciembre de 2025 (...) Resuelvo: I.- Disponer la legalidad de la medida de Abrigo adoptada para el niño Ulises Ariel Coronel hijo de Laura Viviana Coronel, DNI N° 31.774.653 y Claudio Da Rosa, DNI N° 38.196.708, bajo la responsabilidad de su Hospital de Niños de San Justo sito Dr. Ramón Carrillo 4175, San Justo, siendo dicha institución el lugar de cumplimiento de la presente medida el conforme fuera indicado en la documentación recepcionada (art. 3.- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, arts. 35 inc. h) de la Ley 13.298, 92 y 100 de la Ley 13.634, art. 3, 12 y 20 de la C.I.D.N.). Firmado: Marcelo Dario Cardoso - Juez".- "San Justo, 23 de febrero de 2026, (...) En atención a lo peticionado y el estado de las presente presentes a los fines dispuestos por el artículo 10 de la Ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, cítese a los progenitores del niño de autos, Sres. Laura Viviana Coronel y Claudio Da Rosa, el día 31 de marzo de 2026 a las 10:00 hs., a los fines dispuestos por la citada norma legal, audiencia que será celebrada por medio de la plataforma Microsoft Teams, haciéndoles saber que en el término de cinco días de notificados deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño de autos.- Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, pudiendo concurrir a la Defensoría General Deptal., en donde podrá solicitar asesoramiento o hacerse representar por un abogado de la matrícula según las circunstancias del caso -Defensoría Oficial Departamental en turno sita en la calle Almafuerte 3133 San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.C.). Asimismo se le hace saber que podrá efectuar las consultas pertinentes al mail de la Defensoría Apart Departamental consultascivil.lm@mpba.gov.ar y/o al whatsapp n° 1155737110..Se les hace saber a los convocados que las audiencias serán tomadas en los horarios fijados. Se hace saber que para una mejor dinámica durante el desarrollo de las audiencias se deberá contar con la documentación que acredite su identidad (DNI). Hácese saber a los Sres. Laura Viviana Coronel y Claudio Da Rosa, que previo a la celebración de la audiencia en los términos aludidos "supra", deberá denunciar su teléfono y dirección de correo electrónico personal y el de su letrado patrocinante, en caso de designarlo. Notifíquese quedando su confección y diligenciamiento a cargo de la Asesoría de Incapaces interviniente. Ahora bien, en el marco del inciso 'a' del artículo 6 de dicho Anexo, entiendo que adjuntando el link al presente despacho como "URL Audiencia", asegura de una forma más eficaz la participación y las condiciones técnicas de asistencia, amén de la denuncia de los email antes mencionada. Es por esta razón que se hace saber a las partes que en el presente despacho, en la solapa de datos de tramite titulada "URL audiencia", se encuentra también el correspondiente link para la asistencia a las audiencias fijadas en autos. Déjese constancia en los instrumentos a librarse que se cita y emplaza a los Sres. Laura Viviana Coronel y Claudio Da Rosa, para que comparezca en autos a hacer valer sus derechos en el plazo de cinco días (5), bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y continuar los obrados según su estado. Déjase constancia en dicho instrumento que los mismos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión. Hácese saber a los Sres. Laura Viviana Coronel y Claudio Da Rosa, que previo a la celebración de la audiencia en los términos aludidos "supra", deberán denunciar su teléfono y dirección de correo electrónico personal y el de su letrado patrocinante, en caso de designarlo. Notifíquese conjuntamente con la medida de legalidad decretada en autos (Legalización - Se Decreta (234602052030260196) por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de tres días. Hágase saber a la Sra. Asesora de Incapaces que se encuentra a su cargo la confección y diligenciamiento de los respectivos instrumentos.(Art. 145, 146 y 147 del CPCC y arg. Art. 609 ap. b del CC). Firmado: Marcelo Dario Cardoso - Juez".- "San Justo, 27 de febrero de 2026, Por recibido, agréguese, téngase presente lo informado por parte del Equipo Técnico del Juzgado (Lic. Coniglio Mariela y Lic. Pérez José Luis), y la nueva fecha de entrevista fijada en autos para el día 30 de marzo de 2026, 11:30 Hs en la sede del Juzgado, en la que deberán comparecer los progenitores del niño de autos. En atención a la fecha informada Ut-supra y la notificación pendiente a los progenitores procédase a notificar la misma por medio de edictos. Firmado: Marcelo Dario Cardoso - Juez". San Justo, en la fecha de suscripción digital. Delfino Juan Andres, Secretario.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7520 (I.P.P. N° 13-01-007640-24), seguida a MIGUEL ANGEL CASTELLANO, por el delito de Encubrimiento Agravado por ser cometido con ánimo de lucro, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, febrero de 2026. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 7520 respecto de Miguel Angel Castellano, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Miguel Angel Castellano, con DNI N° 47.256.668, nacido el 3 de marzo de 2006, en Quilmes, domiciliado en calle Beriso N° 2416 entre Haedo y Barracas, de la localidad de Ingeniero Allan, Florencio Varela, de ocupación empleado, instruido, por el delito de Encubrimiento Agravado por ser cometido con ánimo de lucro, de conformidad con lo normado por el art. 277 inc. 3°, apartado "B" del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 8 de mayo de 2024 en el partido de Berazategui, que tramitó como I.P.P. 13-01-007640-24 ante la U.F.I.J. N° 4 de Quilmes, descentralizada de Berazategui. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. Referencias: Funcionario Firmante: 19/02/2026 11:51:43 - Martucci Sandra Claudia - Juez. Funcionario Firmante: 19/02/2026 18:34:45 - De Luca Luciana, Auxiliar Letrado". Quilmes, marzo de 2026.

mar. 11 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba N° 34, 2do. piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel./fax: 0291-4009600, interno 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar), dirijo a Ud. el presente en Causa N° BB-1652-2025 (O.I. 6155; IPP N° -02-00-021580-25/00) caratulada: "Araneda Sanhueza, Juan Carlos s/Amenazas, Lesiones Leves Calificadas", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ARANEDA SANHUEZA JUAN CARLOS (titular del DNI 37.025.148), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Por recibido el escrito presentado por la Dra. María Victoria Santa Cruz, auxiliar letrada de la UFD N° 1 departamental, y atento a lo allí manifestado en cuanto a la imposibilidad de dar con el paradero de su asistido, cítese a Araneda Sanhueza Juan Carlos, DNI 37.025.148, para que en el plazo de cinco (5) días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Librese el correspondiente oficio. Notifíquese electrónicamente" Fdo.05/03/2026*: Dra. Susana Gonzalez La Riva, Juez. Schapira Ana Debora, Secretario.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Martinez Diego Federico s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 46.737, con fecha 4 de febrero de 2026 se ha decretado la quiebra de DIEGO FEDERICO MARTINEZ, DNI 24.577.269, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590/0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 7 de abril de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 27 de mayo de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 30 de junio de 2026. Quilmes, 3 de marzo de 2026. Guerrero Fabian Alejandro, Secretario.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a EFREN ALEJANDRO MARTINEZ, DNI 34561510, en la causa N° 5525, que por el delito de Amenazas Exhibiciones Obscenas en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 5 de marzo de 2026.- Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. EDUARDO ALBERTO PEETOOM con domicilio en calle Rateri 1767 de esta ciudad, en causa N° 20882 seguida a Veron Benitez Jonathan Gaston por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de marzo de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los

artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 6 de marzo de 2026.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 29 de septiembre de 2025 se ha decretado la Quiebra del Sr. RONDON PEREZ CESAR NIVARDO, DNI N° 18.832.234 con domicilio real en calle 606 e/115 y 116 de la localidad de La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Ezequiel Cestac con domicilio en calle 8 N° 832 de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 23/04/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 20319984233@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco BBVA Banco Francés, Caja de Ahorro, CBU 0170384720000000256339, alias luna.roma.mora. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 28/05/2026, e informe general el día 29/06/2026. La Plata, marzo de 2026. Niell Fernanda Lorena, Secretario.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a 1.- Sr. MIGUEL IGNACIO RENER, calle Florencio Sanchez a la altura del 1720 de esta ciudad 2.- la Sra. Griselda Matilde Rojas domiciliada en Av. Fortunato de la Plaza N° 6167 de Mar del Plata, en causa N° 20794 seguida a TAMAGNO FRANCO ESTEBAN por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de marzo de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 6 de marzo de 2026.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial de Avellaneda - Lanús a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, sito en la calle 29 de Septiembre 1890, Lanús, Provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en los autos "Grafica Exacta S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)" (Expte. N° 73594), con fecha 12/08/2025 se presentó en concurso preventivo GRÁFICA EXACTA S.A., CUIT N° 30-70985375-5, habiéndose dispuesto su apertura el 06/10/2025 y designando como Síndico al Cdr. Gustavo Daniel Arena (integrante de la Sindicatura ARENA- CERVANTES-SEYAHIAN) con domicilio en la calle H. Yrigoyen 4680, piso 2° Of. "A" de Lanús; correo electrónico: sindicatura.lanus4@gmail.com; Cta. Bco. Ciudad: \$4-058-0007102323-0, CBU 0290058210000710232307, titular: Arena Gustavo Daniel, DNI 10.841.763, CUIT 20-10841763-4. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 05/05/2026. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 17/06/2026 y 03/08/2026 - respectivamente-. El plazo para dictar la resolución prevista por el art. 36 LCQ vencerá el día 01/07/2026. El plazo para presentar la propuesta fundada de agrupamiento y categorización de acreedores vencerá el día 17/07/2026. El plazo para dictar resolución fijando las categorías de acreedores vencerá el día 31/08/2026 y el período de exclusividad para formular propuestas del acuerdo vencerá el día 01/02/2027 (art. 43 LCQ). La audiencia informativa se llevará a cabo el 21/12/2026 a las 10 hs. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Bae Negocios de CABA, haciendo constar que dicha publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art 27 y 28 L.C.Q.). Lanús, marzo de 2026. Priede Pablo Martin, Secretario.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a 1.- Sr. JUAN MANUEL CARRILLO con domicilio en calle San Martín N° 2600 6° "B" de Mar del Plata, 2.- Sr. Guillermo Fabián Fragomeno, con domicilio en calle Bransend N° 8809 de Mar del Plata, 3.- Sr. José Luis Cartasso, domiciliado en calle Presidente Perón y Sordeaux N° 352 de Las Flores en causa nro. 20270 seguida a Falcato Sebastian David por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de marzo de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de marzo de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a WALTER RUBEN SCHEFELT. "Schefelt Walter Ruben s/Lesiones Leves Agravadas y Amenazas en Concurso Real de Delitos (art. 89 y 92 en relación al 80 Inc. 1 y 11, y 149 bis 1er Párrafo 1ra. Parte. en función del art. 55, todos del C.P)". Cito Resolución: "...cítase a Walter Ruben Schefelt, DNI 32639185, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (tel./fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)...". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani, Juez-. Secretaria.- (Acord. 3733/14).

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Gonzalez Fatima Carolina s/Quiebra (Pequeña)" Expdte. 132151, se resolvió con fecha 22-12-2025 decretar la quiebra de GONZALEZ, FATIMA CAROLINA, DNI N° 31.299.281, con domicilio real en calle 26 N° 248 de la localidad de Balcarce, Provincia de Buenos Aires. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no

efectuados. Se fija el día 30-04-2026 hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la quiebra (22-12-2025), soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Reimond Arturo Rogers, domiciliado en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 h y 14 a 16 h, Correo electrónico gonzalezfc132151@gmail.com; tel. 2235.227586. Mar del Plata. El presente se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Capital" de esta ciudad. Se deja constancia que a efectos de su diligenciamiento, los presentes se encuentran exentos del pago de aranceles, tasas y otros gastos, en virtud de lo dispuesto por el art. 89 de la ley 24522, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los gastos enumerados por el art. 240 de la citada legislación. Mar del Plata. Corcasi Cano Bruno Nicolas, Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. ECHEVERRIA PABLO ALEJANDRO en causa N° 20967 seguida a "Madero Didier Elian s/Incidente de Ejecución de Pena" la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 5 de marzo de 2026. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Echeverría Pablo Alejandro notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martinoli Paola Verónica, Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, sito en Avenida Callao 635, piso 5, CABA, comunica por cinco días que con fecha 20/2/26 se ha declarado abierto el concurso preventivo de OILSTONE ENERGÍA S.A. (CUIT 30-71173275-2) en los autos caratulados "Oilstone Energía S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. 322/2026). La sindicatura designada es Estudio Queraltó - Pietrosanto y Asociados, con domicilio en Víctor Martínez N° 71, CABA (te. (011- 11-4432-3231, mail sindicatura@estudioqs.com.ar). Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en formato digital a la dirección de mail oilstoneenergiasaconcprev@gmail.com y de acuerdo al protocolo fijado en el auto de apertura del concurso hasta el día 14/5/2026 y las observaciones (art. 34 LCQ) podrán presentarse hasta el 12/6/26. El arancel art. 32 LCQ deberá abonarse en la cuenta -de titularidad de Queraltó Jorge Horacio (CUIT 20-10126683-5)- en el CBU 0170999940000034228799. Informe individual (art. 35 LCQ): 28/8/26. Resolución verificatoria (art. 36 LCQ): 9/10/26. Informe general (art. 39 LCQ): 9/11/26. Vencimiento del período de exclusividad: 4/6/27. La audiencia informativa 26/5/27 a las 10 hs., en la sede del Tribunal. El expediente se puede ver con su número en: <http://scw.pjn.gov.ar>. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, 5 de marzo de 2026. Juan Patricio Zemme.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a HECTOR HORACIO RODRIGUEZ, DNI 35432427, nacido en Pergamino, Pcia. de Bs. As, el 16/06/1992, hijo de Armando y de Liliana Sosa, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-145-2025, IPP-IPP PP-16-00-008354-22/00, caratulada: "Llovet Matías Jose, Modenesi Mariano Roberto, Rodriguez Hector Horacio - Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil - Conesa" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada electronicamente. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 23/12/2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 26/02//2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Hector Horacio Rodriguez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-145-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-145-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de marzo de 2026.- Barbarito Luciano Nicolas, Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MATÍAS SAMPINI y su pareja YAMILA IRALA y el Sr. JOSÉ MARÍA MELÉNDEZ en causa N° 20844 seguida a Monzon Pablo por el delito de incidente prisión preventiva la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de marzo de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y

13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 6 de marzo de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Matías Sampini y su pareja Yamila Irala y el Sr. José María Meléndez, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional N° 6344 (I.P.P. N° 10-00-012914-25/00, UFI N° 7, Juzgado de Garantías N° 1 Departamentales - Registro de Cámara 2057/25) seguida a "Caballero David Alejandro y Otro s/Robo en Grado de Tentativa" del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a DAVID ALEJANDRO CABALLERO, de nacionalidad argentina, nacido el 9 de julio de 1988 en Ciudadela, con último domicilio en la calle Pedriel N° 2660 de la localidad de El Palomar, partido de Morón, titular del DNI N° 33.663.079, hijo de Carlos Domingo y Carmen Medina, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Habida cuenta lo informado por la seccional policial interviniente Oficio de la Comisaría (243601255005672375) y lo manifestado por la Defensa Oficial Defensa Contesta Vista (232501255005584311), toda vez que el co encausado Caballero no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a David Alejandro Caballero, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Funcionario Firmante: 06/03/2026 12:51:53 - Conti Mercedes, Juez. Secretaría, marzo de 2026. Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Javier Ysnardez, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-4940 seguida a Alan Lionel Correa en orden al delito de Desobediencia a la Autoridad, cítese y emplácese al nombrado ALAN LIONEL CORREA (DNI 42.256.017, nacionalidad argentina, nacido el 12 de diciembre del año 1998, hijo de Miguel Angel Correa y Gabriela Elizabeth D' rico, con último domicilio en la calle Domingo Palmero N° 3597 de la localidad de Castelar, partido de Morón) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, piso 4to., sector "K", de la ciudad de Morón, tel.: 4489-7969, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, marzo de 2026.- Atento lo manifestado precedentemente (Defensor - Presenta escrito (243101121005592088), sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alan Lionel Correa por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- Fdo. Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez".- Secretaría, marzo de 2026.- Ciucci Sebastian Gaston, Secretario.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos "Luján S.A. s/Sustracción, Pérdida, Destrucción de Libros de Registro", Expte. N° 132637, cita a quienes pretendan derechos sobre los títulos valores de la firma LUJÁN S.A., CUIT N° 30-52113406-9, para que se presenten dentro de los treinta días al Perito Contador designado -Contadora Pública Fabiana Micaela Galli- con domicilio constituido en la calle La Pampa N° 158, depto. 3 (fondo), de Mar del Plata, para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones. Dra. Dominique Elvira Arnaud, Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 7, Mar del Plata.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CLAUDIA CORTELLINO en causa N° 21038 seguida a Batalla Santiago Nahuel por el delito de Robo en Grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Batalla Santiago Nahuel, DNI 46734547, argentino, nacido el 18/06/2005, en la ciudad de Mar del Plata, hijo de Marcela María Peralta y de Santiago Raúl, con domicilio en calle Fleming 2465 de esta ciudad, a la pena de cuatro meses de prisión en suspenso por el delito de Robo en Grado de Tentativa, impuesta por

sentencia de fecha 18 de noviembre de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del CP, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 18 de noviembre de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del CP segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 18 de noviembre de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 18 de noviembre de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 10 de diciembre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 10 de diciembre de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.- Secretaría, 15 de diciembre de 2025. -"////del Plata, 15 de diciembre de 2025. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis CP, indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 10 de diciembre de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, 2) someterse al control del Patronato de Liberados, 3) realización de un tratamiento que le permita superar sus adicciones. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-45138/24 y causa N° 17036 del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Mar del Plata" -.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "////del Plata, 6 de marzo de 2026.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Del Papa María Luisa, Secretario. mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a AGUSTIN FERNANDO BENITEZ, con último domicilio sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 2124 de la ciudad de Mar del Plata, en causa N° 21147 seguida a Ferreyra Maximiliano Daniel por el delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de marzo de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico

0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 6 de marzo de 2026.- Autos y vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Del Papa María Luisa, Secretario.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ANDREA FRACASSI LAZZARONI en causa N° 21016 seguida a Bravo Tobias Daniel por el delito de Robo en Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez:Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Bravo Tobias Daniel nacido el 26 de junio de 2002 en Mar del Plata, con domicilio en España 1553 de esta ciudad, hijo de Alina Ethel Soria, DNI 43.855.255 a la pena de un mes de prisión en suspenso por el delito de Robo y Daño, impuesta por sentencia de fecha 22 de mayo de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del CP, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 22 de mayo de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del CP segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 22 de mayo de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 22 de mayo de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 2 de diciembre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 2 de diciembre de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.- Secretaría, 10 de diciembre de 2025 .-".-///del Plata, 10 de diciembre de 2025.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 2 de diciembre de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: fijar domicilio, someterse a la supervisión del Patronato de Liberados y respetar una restricción de acercamiento de 100 metros de los lugares de los hechos. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-0028664-23 y causa N° 17659 del Juzgado en lo Correccional N° 3 - Mar del Plata".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 6 de marzo de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Del Papa María Luisa, Secretario.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 23 de diciembre de 2025 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de PAMPA Y NOVILLO S.A. (CUIT 33-71464790-9, Matrícula 122648, Legajo de Inscripción ante la DPPJ N° 213455), con domicilio social en calle Güemes N° 2474 piso 1 de la ciudad de Mar del Plata. Síndico designado Estudio de Contadores Categoría A "Cabral - Guanes Stagnaro - Pereda", T°3 F° 113 Legajo 613, con domicilio en Rawson N° 2272 de Mar del Plata, teléfono 2235-227586, e-mail "pampaynovillosa36385@gmail.com". Presentación de verificaciones hasta el día 15 de abril de 2026 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horarios de 9:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs. Se fijan los días 17 de junio de 2026 y 26 de agosto de 2026 para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata. boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones. Eleno Ventimiglia Emanuel Antonio, Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - Al Señor Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a LUCAS EMANUEL LOPEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax

automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-22344 (N° interno 9561) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, cuya resolución infra se transcribe: "///field 6 de marzo de 2026.- Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Lopez Lucas Emanuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese.Fdo. Dr. Carlos Gualtieri. Juez PDS Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.".

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CASERES JULIAN MARTIN, poseedor del DNI N° 40.936.762; nacido el 20/01/1998 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Ramon Antonio y de Laura Andrea Stay Espinoza, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-48788-25/00 (Registro Interno N° 11393), caratulada "Caseres Julian Martin s/Robo en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Felisatti Romina, Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a FERNANDEZ FRANCO GASTON, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 42494217, hijo de Natalia Paola Sanchez, y de Mariano Gaston Fernandez, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle Guifford N° 1030, loc. Luis Guillón, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-03-000057-22/00, causa registro interno N° 8648, seguida a Fernandez Franco Gaston, en orden al delito de Encubrimiento Calificado cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Fernandez Franco Gaston, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Fernandez Franco Gaston, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8648, seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.-". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro, Secretario.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial de Avellaneda-Lanús a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, sito en la calle 29 de septiembre 1890, Lanús, Provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en los autos "Grafica Valmar S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)" (Expte. N° 73484), con fecha 12/08/2025 se presentó en concurso preventivo GRÁFICA VALMAR S.A., CUIT N° 30-68937083-3, habiéndose dispuesto su apertura el 06/10/2025 y designando como Síndico al Cdr. Gustavo Daniel Arena (integrante de la Sindicatura Arena- Cervantes-Seyahian) con domicilio en la calle H. Yrigoyen 4680, piso 2° Of. "A" de Lanús; correo electrónico: sindicatura.lanus4@gmail.com; Cta. Bco. Ciudad: \$4-058-0007102323-0, CBU 0290058210000710232307, titular: Arena Gustavo Daniel, DNI 10.841.763, CUIT 20-10841763-4. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 20/04/2026. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 03/06/2026 y 17/07/2026 - respectivamente-. El plazo para dictar la resolución prevista por el art. 36 LCQ vencerá el día 17/06/2026. El plazo para presentar la propuesta fundada de agrupamiento y categorización de acreedores vencerá el día 01/07/2026. El plazo para dictar resolución fijando las categorías de acreedores vencerá el día 14/08/2026 y el período de exclusividad para formular propuestas del acuerdo vencerá el día 22/12/2026 (art. 43 LCQ). La audiencia informativa se llevará a cabo el 15/12/2026 a las 10 hs. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Calle de Avellaneda, haciendo constar que dicha publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 27 y 28 L.C.Q.). Lanús, de marzo de 2026. Priede Pablo Martin, Secretario.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial de Avellaneda-Lanús a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, sito en la calle 29 de septiembre 1890, Lanús, Provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en los autos "Imprefin Corp S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", (Expte. N° 74038), con fecha 10/11/2025 se presentó en Concurso Preventivo IMPREFIN CORP S.A., CUIT N° 33-71462439-9, habiéndose dispuesto su apertura el 01/12/2025 y designando como Síndico al Cdr. Gustavo Daniel Arena (integrante de la Sindicatura Arena- Cervantes-Seyahian) con domicilio en la calle H. Yrigoyen 4680, piso 2° Of. "A" de Lanús; correo electrónico: sindicatura.lanus4@gmail.com; Cta. Bco. Ciudad: \$4-058-0007102323-0, CBU 0290058210000710232307, titular: Arena Gustavo Daniel, DNI 10.841.763, CUIT 20-10841763-4. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 27/05/2026. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 08/07/2026 y 21/08/2026 - respectivamente -. El plazo para dictar la resolución prevista por el art. 36 LCQ vencerá el día 03/08/2026. El plazo para presentar la propuesta fundada de agrupamiento y categorización de acreedores vencerá el día 17/08/2026. El plazo para dictar resolución fijando las categorías de acreedores vencerá el día 17/09/2026 y el período de exclusividad para formular propuestas del acuerdo vencerá el día 08/02/2027 (art. 43 LCQ). La audiencia informativa se llevará a cabo el 28/12/2026 a las 10 hs. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Bae Negocios de CABA, haciendo constar que dicha publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art 27 y 28 L.C.Q.). Lanús, marzo de 2026. Priede Pablo Martin, Secretario.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a LENCINA BRIAN ARIEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0705-31188-25 (RI 11301), seguida al mismo en orden al delito de Robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones, visto lo informado por la Comisaría 6ta. de Almirante Brown en fechas 29/12/2025, 10/02/2026 y 03/03/2026, en tanto no ha sido posible dar con el encartado al domicilio constituido por éste y teniendo que el Sr. Lencina no ha denunciado nuevo domicilio al momento de contactarse con esta Sede el pasado 18/02/26 y que posteriormente, no ha sido posible contactarlo nuevamente de manera telemática ni la Defensa logró aportar dato alguno de su asistido -ver presentación del 25/02/2026-; dispóngase la citación por edictos del encausado Lencina Brian Ariel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0705-31188-25, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 06/3/2026. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". - Morelli Melina Anahi, Auxiliar Letrada.

mar. 11 v. mar. 17

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, a cargo del Dr. Diego Ignacio Sarcona, secretaria a cargo del Dr. Juan Patricio Fiore, sito en la calle Merlo N° 2729, partido de Moreno, Prov. de Bs. As., hace saber que en los autos "Esquenazi Fabiana Karina c/Poletti y Compañía Sociedad Anónima, Constructora Industrial y Co. s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión. - Expdte. MG-24729-2023 - N° interno. 7272-" ha emplazando a la parte demandada POLETTI Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA INDUSTRIAL y COMERCIAL como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble objeto de autos que se encuentra situado en la calle Guatemala y 12 de Octubre, del partido de Moreno, cuyos datos catastrales son Circunscripción: II, Sección: B, Manzana: 22a Chacra: 22 Parcela 4j, Partida: 55417, Matrícula: 73410, para que dentro del plazo estipulado ut-supra (10 días) comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, todo ello bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146, CPCC). Ruata Sofia Catalina, Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 26

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 con sede en Tandil, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez días, a sucesores de ALFREDO JUAN OTT (M.I 1.494.471)-y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso caratulado "Cotoloni Susana Edith c/Ott Alfredo Juan s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. TD-48571-2014 situado en la calle Rosales N° 2230 de Tandil, designado catastralmente como Circ. I, Sec. D, Chacra 64, Manzana 64Q, Parc. 4H, Partida 103-055501. Folio N° 632/62 f Folio 587/58 del partido de Tandil (103) - para que tomen intervención en autos y hagan valer los derechos que estimen corresponder bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor de Ausentes. Tandil.- Perez Rolie Sandra Gabriela, Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 - San Nicolás Depto. Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Fontana Jade s/Cambio de Nombre" Expte. N° 16994 - 2025, de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 1 a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por SANCHEZ MACARENA BELEN, DNI N° 39.851.047 en relación a su hija Fontana Jade, DNI N° 70.524.016. La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, 9 de diciembre de 2025.-... Atento al estado de autos, previo a todo trámite ordenase la publicación de edictos en el diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses a los efectos de que las personas interesadas formulen oposición al pedido efectuado dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 C.C.C.N.). Cornelli Miguel Angel - Juez". La solicitante Sanchez Macarena Belen, DNI N° 39.851.047 tramita el presente con la franquicia de litigar sin gastos (Ley 8.953) por lo que esta excenta de abonar el timbrado para la publicación del presente. Lares Claudia Karina, Secretario.

1° v. mar. 11

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ MIGUEL ANGEL (DNI 11.870.929). Dra. Josefina Russo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COPLO LUCIA INES (DNI F 3847877). Azul, febrero de 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Localidad de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MILTON NELLO ANZUINELLI o MILTON NELLIO ANZUINELLI. 2 de marzo del 2026.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME HECTOR RUBÉN y PASCAL ELSA. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Coronel Suárez, 6 de octubre de 2025.- Fdo. Dra. Wagner Marcela Andrea. Secretaria.-

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA CASALE DNI 93.537.415 y de LUCIANO GIULIANI DNI 93.537.406. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Baccaro Maria De Las Mercedes s/Sucesión Ab-Intestato", Expte.: N° 130584-QL-3797-2026- cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA BACCARO SUELDO y/o MARIA DE LAS MERCEDES BACCARO, DNI 5.314.752, para que se presenten a estar a derecho y acreditar su calidad de tales. Quilmes, 3 de marzo de 2026.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MIGUEL MARTIN PASIECZNIK y CELIA LIDIA PEREYRA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, en el día de la firma electrónica. Marcelo A. Natiello, Secretario.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MABEL GLADYS MARBAN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 04 de marzo de 2026.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SARDINI MARIA CRISTINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 4 de marzo de 2026.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA GÓMEZ y JUAN SANTIAGO PARODI. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente de sello y firma en la ciudad de Capitán Sarmiento, a los 3 días del mes de marzo de 2026.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, en los autos caratulados: "Lora Amelia Dorilda s/Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORA AMELIA DORILDA, DNI N° 10.098.464. Maipú, marzo de 2026.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza a quienes se consideren herederos del heredero de autos DANIEL EMIR ARIAS, DNI 11.895.896, fallecido con fecha 18/06/2022, hijo de Alfredo Emir Arias y María Ester Pardal, a fin que se presenten en la causa a asumir la intervención que les pueda corresponder y a toda otra persona que se considere con derecho, por sí o por medio de apoderado, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de continuar los presentes según su estado, en los autos caratulados "Arias Alfredo Emir y Pardal Maria Ester s/Sucesión Ab-Intestato LP-13318-2017". La Plata, febrero de 2026.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CATALINO VELOZ. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Alfredo Natiello, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CELIA BRUZZONE y don MARCELO ADOLFO GARZANITI. Lanús, marzo de 2026.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OBDULIO RIOS y AMANDA ELIDA GÚI. General Arenales, 4 de marzo de 2026.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SADO, AMANDA ROSALIA, DNI 3.617.009, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados "Sado, Amanda Rosalia s/Sucesion Ab-Intestato (INFOREC 970)", Expte. N° 6437. General Guido, 2 de marzo de 2026.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OBDULIO RIOS y AMANDA ELIDA GÜI. General Arenales, 4 de marzo de 2026.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELESTINO BRENLLA CASTIÑEIRA. Lanús, marzo de 2026.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERLA EDERY, DNI F0.435.893. Quilmes, marzo de 2026.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Tres, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUC CARLOS AUGUSTO. Pergamino, febrero de 2026.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número Uno, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELIDA CATALINA MARELLI. Pergamino, marzo de 2026.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS MIRIAM ESCODA. Bahía Blanca, marzo de 2026.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña YANINA VANESA RIOS. San Cayetano, fecha resultante del certificado de firma digital (03/03/2026).

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RICARDO BELTRAN ERRECALDE, para que lo acrediten y asuman intervención en autos: "Errecalde Ricardo Beltran s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", Expte. N° 41749 de la Secretaría a mi cargo. Maipú, marzo 2026.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTOR VICTORIA ELENA y PASTOR SARA AGUSTINA.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante EGBERTO GUSTAVO ROCHE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734, inc. 2º del C.P.C.C.). Ramallo, marzo de 2026.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única de la ciudad de San Nicolás, en autos: "Velasco Gabriel Francisco s/Sucesión Ab-Intestato" SN-16811/2025. Publíquese edictos, por un día en el Boletín Judicial (art. 2340 C.C. y C.) y tres días en el "Diario El Norte" de ésta ciudad, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VELASCO GABRIEL FRANCISCO para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 del C.P.C). San Nicolás, febrero de 2026.

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a la Sra. OLGA SUSANA MALINSKÁ a hacer valer sus derechos en expte "Malinský Svatopluk s/Sucesión Ab-Intestato" N° 41.961. Mar del Plata, 3 de marzo de 2026.-

mar. 9 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAÑON MODESTO, doña CAIRO IRMA CLELIA, doña MOSCHINI MARIA EMILIA, don CONOCCHIARI HECTOR NAZARENO y doña CAÑON NOEMI IRMA. San Nicolás, 2.026.

mar. 9 v. mar. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVELINA ESTHER GONZALEZ NUÑEZ. Bahía Blanca, marzo de 2026.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Salliquelo, cita por el plazo de diez (10) días a JOAQUIN ANTONIO CARMONA y JUAN ANTONIO CARMONA - ambos solteros, argentinos, hijos de Manuel Carmona y de Rosa González - , sus herederos y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Raninqueo N° 150 de la ciudad de Salliqueló de la Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como Circunscripción III, Sección B, Quinta 5, Manzana 5 c, parcela 10, Partida Inmobiliaria 2237, matrícula 4107 (122), a que comparezcan tomar intervención en los autos "Carmona, Carlos Sebastian c/Carmona, Joaquín Antonio y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte.

9467/2025), bajo apercibimiento de designar un Defensor Oficial para que los represente (art. 681 CPCC).

mar. 10 v. mar. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO NANCY SOULAGES y RAMONA OLGA PANIS LUZURIAGA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH DIANA HUENULEF. Bahía Blanca, 4 de marzo de 2026. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA MIRTA ORIOLI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA POSTIGLIONE, DNI F 1743522. Quilmes, febrero de 2026.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA POSTIGLIONE, DNI F 1743522. Quilmes, febrero de 2026.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear Nro. 465, 2º piso, de la localidad de Quilmes, en autos caratulados "Sanchez Alberto y otro S/ Sucesión Ab-Intestato". Expte.: N.º QL 30684-2025. que tramitan ante este juzgado, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados SANCHEZ ALBERTO, DNI M4876593 y RAMÍREZ NORMA IRENE, DNI F4751601, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 2026.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO RIAT y HERMINIA CASTRO y/o HERMINIA CASTRO PANELO.- Bahía Blanca, 05 de marzo de 2026- Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado".

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA ARIN y ARTURO ERMINIO MARES LEVIS. Bahía Blanca, 5 de marzo de 2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de TORGA, JOSE (LE: 568056), TORGA, ANA MARIA (DNI: 11245883) y MARIA GONZALEZ (DNI: 2077153).- Quilmes, 04/03/2026.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don KOHMANN RAMON BONIFACIO. Quilmes, marzo, 2025.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN LEONARDO COSTA FLORES. Quilmes, marzo de 2026.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ISABEL HAUAD. Pergamino.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN HAYDEE RODRIGUEZ. Pergamino, 2026.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Yabron Jesus Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato", Causa N° 90890, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JESUS RODOLFO YABRON (Art. 734 CPCC).- Pergamino, 3 de marzo de 2026.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DAHI NILDA TERESA. Pergamino, marzo de 2026.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ALCIRA ERROVIRARTE, LC 1179554 a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados "Errovidarte, Maria Alcira S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 6428. General Guido, de marzo de 2026.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ROSA, DNI F 3817546. Tres Arroyos, 13 de febrero de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALCARCE FRANCISCO PERPETO, DNI M 5438623. Tres Arroyos, 4 de marzo de 2026 Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO OSVALDO JOAQUIN, LE 5358886. Tres Arroyos, 4 de marzo de 2026.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORMES RUTH TELMA. Tres Arroyos, 16 de diciembre de 2019. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER GONZALEZ (DNI 14096943). Azul, 5 de marzo de 2026. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDIETA JOSÉ MARIA (DNI 17685752). Azul, febrero de 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaría.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña LENTINI, MATTIA en los autos caratulados "Lentini, Mattia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN-16727-2025, ciudad de San Nicolás, marzo de 2026.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARCOLINA SOSA, DNI 3.004.829. Villa Gesell, marzo de 2026.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARCOS PIERROU. Bahía Blanca, marzo de 2026. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO DARDO SANTOS. Bahía Blanca, marzo de 2026.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PONCE. Bahía Blanca, 5 de marzo de 2026 - Virginia G. Grassi, Auxiliar Letrada.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA BEATRIZ BARIDON y/o IRMA BEATRIZ BARIDON DE COLANTUONO. Bahía Blanca, 5 de marzo de 2026 - Virginia G. Grassi, Auxiliar Letrada.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN RENE STREITENBERGER. Coronel Suárez, 19 de febrero de 2026. Fdo.: Julieta Salvi - Auxiliar Letrado.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno, Secretaría Única, Depto. Junín, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de Don JORGE OMAR CASTRO. Junín, febrero de 2026.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEONOR MARIA KEILIFF.- En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASPIROZ HEMILCE SUSANA (DNI F 5770209). Azul, marzo de 2026. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARBALLIDO SUSANA ROSA (DNI F 5770245). Azul, febrero de 2026. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores AMERICO ORLANDO LOZA. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

mar. 10 v. mar. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ERNESTO VICENTE SELLAN. Bahía Blanca, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARCELA LAMAIC BENITEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Avellaneda, 5 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-37923/25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONACCI VICENTE, DNI 93209084, para presentarse en autos "Bonacci Vicente s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MP-37923/25. Mar del Plata, 5 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, GUTIERREZ CERRON ABNER VICENTE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Giuliano Filomena Amalia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIULIANO FILOMENA AMALIA, DNI F 1525681. Mar del Plata, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDO NESTOR TRELLINI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C.C.N.). Bahía Blanca, 6 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA KIEFL. Punta Alta, 3 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RODRIGUEZ ALICIA MARTHA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MONSERRAT.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEBE ESTELA LUZZI, DNI 4.517.815. La Plata, marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA BARRERA TERRAZAS y JORGE ANTONIO PELOZO. La Plata, marzo de 2026. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYI LILIANA BEATRIZ. La Plata, marzo de 2026. María Celina Castro, Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WEIMANN NELIDA ALICIA. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN NESTOR LARES. La Plata, 5 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 a cargo del, Dr. Carlos José Catoggio, Secretaría Única, del Departamento Judicial de la Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por ARIAS LUIS CEFERINO. La Plata. Carlos José Catoggio, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de Su Señoría Dr. Carlos José Catoggio, en los autos caratulados "Vasconi Pablo Enrique y otro/a S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LP-3034-2026, declárase abierto el juicio sucesorio de ATILIO JUAN VASCONI y PABLO ENRIQUE VASCONI, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, conforme lo normado por el art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 Cód. Proc.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA JOSEFINA CRUBELLIER y ANIBAL SANTALUCIA. Ranchos, 5 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA GLORIA PAZOS. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr/a. Ruben Daniel Iglesias, Secretaría Única a cargo del Dr/a. Dra. Gretel Elena Tercín, sita en Salta Nro: 2269/75 - Piso 1 y 2 de San Justo, La Matanza, Buenos Aires, en los autos caratulados: "Sansone Rolando S/Sucesión Ab-Intestato", Expediente LM-44922-2025, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SANSONE ROLANDO, DNI 8.608.883, quien falleció el 05/02/2025, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA NATILI y LUCÍA DI GIULIO CÉSARE. La Plata. Fdo. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Antonio Alberto Cianchetta, L.E. N° 4.821.247, fallecido el 26 de junio de 2009, nacido el 28 de enero de 1933; Marcela Andrea Cianchetta, DNI N° 17.785.530, fallecida el 29 de junio de 2009, nacida el 29 de septiembre de 1965; y Leticia Haydée Mercanti, DNI N° 3.695.062, fallecida el 29 de junio de 2021, nacida el 16 de octubre de 1937.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante LUIS ALBERTO AGUERRE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única del Dpto. Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ISMAEL MUTIO. Monte, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SAGI. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, del Departamento Judicial de La Plata, Monte, en la fecha de la firma digital. En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el juicio sucesorio de doña MARIA EUGENIA PEITEADO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 734 del 2.340 del C.C. y C.). Fdo. Marisa Luján Preves, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAFÑE JOSE ANTONIO. La Plata, 25 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Gabriela Castel, en los autos caratulados "Rueda Angel Vicente S/Sucesorio Testamentario", Expte. N° 10404, cita y emplaza por el término de diez días a los Sres. ÁNGEL DAMIAN RUEDA -DNI 20.078.963-, JERÓNIMO TOMÁS RUEDA -DNI 44.095.628- y MARÍA FLORENCIA RUEDA -DNI 36.915.389-, a los fines de que comparezcan a tomar intervención en los presentes autos. -Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia difusión de la localidad de San Fernando, prov. de Buenos Aires. Gualeguaychú, 11 de noviembre de 2025. Gabriela M. Castel, Secretaria Suplente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA MABEL ALMADA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial). Marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANITA CONSENTINO. San Isidro, 6 de marzo de 2026. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER SOSA. San Isidro, marzo de 2026. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIA DELLA VECCHIA. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de FANTI ELSA VIRGINIA. San Antonio de Areco, 26 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENEE BECERRA y MARIA LUISA MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DIMCHEFF. San Isidro, de marzo de 2026. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MACORITTO ROBERTO VICTORIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado, Secretario, Juzgado Civil y Comercial N° 8 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAM KORACH. ADELA ARMINDA LÓPEZ. San Isidro, marzo de 2026. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DEGHI SATURNINA y ERRANDONEA FAUSTINO ROBERTO. Morón, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA DARIO ANIBAL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 6 de marzo de 2026. Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTILLO MONICA CRISTINA y LOPEZ CARDAMA EDUARDO MANUEL. Gral. San Martín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO ENRIQUE GRIGUELO. San Antonio de Areco, 26 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZALDO JUAN JOSE. Gral. San Martín, marzo de 2026. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de FERRARI ERNESTINA ISABEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ADOLFO SORANS.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARISABEL PEREZ. San Antonio de Areco, 26 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUGNAS MARIA BERNARDITA. San Isidro, 5 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO BERNABE PALACIOS y MARIA ELENA VICENTA GRANITO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO PIRIS Y IRMA BARONE. Morón, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROCCA DOMINGO. San Isidro, 6 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PELLISCO BERTA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARNERO DANIEL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CALAON, MARIA DE LOS MILAGROS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C. y C.). San Antonio de Areco, febrero de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE PÉREZ OTERO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Isidro, 5 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORIOSI MIRTHA OTILIA y MORONI NILDA OTILIA. Gral. San Martín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AQUILA SAVERIO, DNI 93.353.229. Morón, 24 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA NORMA YANQUELEN. General San Martín, marzo de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña/Don GÓMEZ RODOLFO ALBERTO. Gral. San Martín, 5 de marzo de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALINA PONTES RAMOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAMMAROTA, SUSANA BEATRIZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C. y C.). San Antonio de Areco, febrero de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR CLEMENTE FARIAS. San Isidro, 6 de marzo de 2026 . Cinthia Lorena Damonte-Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENA VANDA. La Plata, 6 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Sebastián Alejandro Martiarena, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Uruguay 47 de Trenque Lauquen, en autos SAPIA SANTIAGO S/Sucesión ab intestato, Expte. N° 6974-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO SAPIA, DNI 27.603.249. Trenque Lauquen, 4 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO ANASTACIO DE SEQUEIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de ALBERTO ALEJANDRO SARDI. Chacabuco, 6 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUSSO, OSCAR PROSPERO - SOVRANO, ANGELITA COSIMODA - RUSSO, ROBERTO ANIBAL. América, a 05/03/2026.

POR 1 DÍA El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIÁN RODRIGUEZ y CAMILA VICENTE. Pehuajó, 4 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DANIEL SCHVINDT, D.N.I. N° 5.188.382. Firmado digitalmente en Miramar, en la fecha indicada por el sistema informático (Ac. 3975 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLOCK BERNARDEZ ANA MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 6 de marzo de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Miguelas Marta Ofelia S/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-2823-2026 - SM-2823-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA OFELIA MIGUELES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, 5 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de FERNANDEZ ORLANDA ESTHER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los

causantes MIGUEL PANUNSIO y CARMEN IRENE PINEDA. San Martín, 5 de marzo del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña HILDA ESTER PAPALINI, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial). General San Martín, marzo de 2026. German Augusto Cirignoli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCORZETTI, NESTOR RODOLFO y de SCORZETTI, VICENTE PASCUAL. Gral. San Martín, marzo de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIETO MARTIN INES para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, en autos "Torres Nélida s/Sucesión" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA TORRES. San Martín, marzo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CARUSO. San Martín, 4 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia Nº 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA RAUL JESUS, DNI 5.252.687. Daireaux, 4 de marzo de 2026. Cristian Javier Gonzalez, Abogado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA WENNER por el término de treinta días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen (Bs. As.), sito en calle 9 de Julio 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sra. BOLDINI YOLANDA INES, en autos TL 6807-2025 caratulados "Boldini Yolanda Ines s/Sucesión Ab-intestado", para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Trenque Lauquen. Febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de FORNES FELIZA LEONOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA MABEL JASA. La Plata, marzo de 2026. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Lugo Hilda Raquel y otro/a S/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-42569-2025-SM-42569-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA RAQUEL LUGO Y RAMON RUBEN LUGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.). General San Martín, 6 de marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Valles Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-43214-2025 - SM-43214-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VALLES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.) General San Martín, 6 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CELIA BEATRIZ MAMEDE D ALMEIDA LAGORIO. Gral. San Martín, 2 de marzo de 2026. Dra. Gladys Mabel Zaldúa. Juez. Juz. Civ. y Com. Nº 7. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERVACIO MARCOS SENA, DNI 7.795.498. Quilmes, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VALLEJOS ORTUÑO HILARION, y cuyos nombres presentan variantes según la documentación Hilarion Vallejos Ortuño, Hilarion Vallejos, Hilarion Vallejos Ortuño. Quilmes, 3 de marzo de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARA MIRTA CRISTINA y ALONSO VICTOR LUIS. Coronel Dorrego, 2 de marzo de 2026. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en Pellegrini 840 de la localidad de Coronel Pringles, en autos "Piccinetti Ernesto Oscar y Angerama Dora Zulema S/Sucesión Ab-Intestato",

(Expte. Nro. 23575-2026), que tramitan ante este juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTO OSCAR PICCINETTI para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 734 del C.P.C.). Coronel Pringles, de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ELIAS OTAMENDI. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CHEVALLEY OSMAR EDUARDO y Doña CODINA AZUCENA RAQUEL. Colón, Bs. As., marzo de 2026. Dr. Héctor Mariano Mortara, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora NANCY MIRIAM PONTE, DNI F5.010.295. Avellaneda, 5 de marzo del año 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA LAURA BERNARDINI. Tornquist, 6 de marzo 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALAMANO ROGELIO LUIS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.).- Moreno, en la fecha de su firma.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMY SIMPSON y LUIS ALBERTO LAZZERONI. General Rodríguez. Mariela E. Magallanes, Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA VICTORIA SINGH. General Rodríguez. Mariela E. Magallanes, Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IORIO RUBEN OSCAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del C.C. y C.) Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Roberto Alborno, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del C.C. y C.) Moreno. Sofia Catalina Ruata, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RICARDO LINDOLFO GILES (DNI M N° 5.205.191). Chascomús, 5 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 09 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BEATRIZ MARA SANCHEZ, DNI. 24.551.208, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C. y C. y art. 734 del Código Procesal). San Isidro, 5 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de -SUSANA BEATRIZ MAS, DNI N° F3.471.582-, en autos- "Mas Susana Beatriz s/Sucesión Testamentaria", 63663.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de -CIGARINI VIGATO ADHELMA NORMA, DNI 3.717.323-, en autos Cigarini Vigato Adhelma Norma S/Sucesión Ab-Intestato, Expte. N° 56072.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de FEDERICO SCHURLEIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL FEDERICO TOURNIER y ANGELA MARIA ZIVANO. La Plata, 6 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAUL EMILIO STEFANETTI por el término de treinta días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHICO SANTIAGO. Necochea, 2 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por 1 (un) día a

herederos y acreedores de la Sra. CARMEN EMILCE GONZALEZ en el marco de los autos caratulados "Gonzalez Carmen Emilce S/Sucesión Ab-Intestato, (Expte. N° 894158). La Plata, 5 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDO JOSÉ LUIS. La Plata, marzo de 2026. Fernanda Lorena Niell, Secretaria (Ley 25506 y Art. 288 CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERON HUGO ALBERTO. Necochea, 3 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO GARCIA y MARTHA AMANDA VAZQUEZ. Necochea, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Necochea, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMINITI, LYDIA ITALA y de MORANO DEY ORLANDO. Necochea, febrero de 2026.

POR 1 DÍA El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA VANESA SIERRA. Del Pilar, 6 de marzo de 2026. Fdo. Dig. por Secretario (Ac. 3733/14 SCBA).

POR 1 DÍA El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACHOT VALENTINA. Necochea, marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de GUTIERREZ CESAR FERNANDO. Lobería, 4 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO LEVRATTO y de SUSANA PETROCCO. Ayacucho, marzo de 2026. Tomas Didio, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. German Alberto Sanchez Jauregui, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRAZZINI CARLOS JOSE LUIS. Necochea, 5 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Sec. Única del Dto. Judicial Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO MIGUEL THOMAS. Necochea, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA ARMINDA SAN MARTIN. Rojas (B), 5 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLIVETO, JORGE MARIANO LUJÁN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BENITEZ NOEMI AIDA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 4 de marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de QUARRACINO MARIA CECILIA, DNI 13.717.378. Quilmes, 5 de marzo de 2026. Salva Victor Gaston, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MIRTA MABEL MARQUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARGARITA DEL TRANSITO AGUILAR, DNI 3.044.742, y/o MARGARITA DEL TRANSITO AGUILAR DE DIAZ, DNI 3.044.742, y/o MARÍA MARGARITA AGUILAR, DNI 3.044.742, y/o MARGARITA AGUILAR, DNI 3.044.742. Quilmes, marzo 2026. Fabián Alejandro Guerrero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de OMAR ALCIDES PONZONI por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS DARDO DIAZ DNI 06.992.895. Quilmes, marzo 2026. Fabián Alejandro Guerrero, Secretario.

POR 1 DÍA - En autos caratulados 'Lopez Juana S/Sucesión Ab-Intestato', Expte. N° MO-44226-2025, que tramitan por ante

el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Morón, se cita por el término de treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante LOPEZ JUANA, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanus, en los autos caratulados "Wagner Mirta Araceli s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 2907, que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WAGNER MIRTA ARACELI, DNI N° 12.917.217 a hacer valer sus derechos. Lanús, 04 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de FERREYRA, ROQUE MERCEDES, DNI 10806228, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MERCANTI VALERIO y de LOPEZ ANA, a hacer valer sus derechos. Avellaneda, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de IRMA ESTER GALANTE y ROSENDO RAMÓN VIDELA por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO LUIS INFANZON, en los autos "Infanzon Segundo Luis s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALANIZ SERGIO DANIEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 6 de marzo de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIGNORELLI, JOSE MARIA. Gral. San Martín, marzo de 2026. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LATI SARA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, Secretaría del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BONFIGLIO CARMEN FRANCISCA y ESPINOSA ANGEL AUGUSTO. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Bonfiglio Carmen Francisca y otro/a S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. LP-4727-2026. La Plata, 6 de marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR GUILLERMO DEFEO. La Plata, 19 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante NORBERTO SERRA y OLGA BEATRIZ GONZALEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de La PLata, Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 13 Intersección: 47 y 48 de La Plata, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don DERDE ALBERTO PEDRO que se consideran con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. La Plata, 3 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO CATANIA, en los autos "Catania Domingo s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 6 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL SAMPAYO, RAUL BENITO SAMPAYO y DIORLANDA BETA PENACINO, en los autos "Sampayo Raul y Otros s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 5 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA BALQUINTA. Pila, 6 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonard, Secretaria, Secretaría Única a cargo de la Dra Amalia Marisol Nuñez, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BLANCO NICOLASA RAMONA. Lomas de Zamora, 2 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. MP-38262-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO LEDO CORDO, DNI M8.114.972. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DON FRANCISCO ANTOGNINI. Lanús, 5 de marzo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de STURLESÍ EXEQUIEL ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AGUSTINA BALTAZAR. General San Martín, marzo de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA CARMEN STECIUK. Quilmes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús (ex Juzg. Civil y Com N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE JOSEFA BOTTARINI. Lanús, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL BAO JOSE LUIS, para que dentro de ese plazo lo acrediten. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRIZZIO, RUTH GABRIELA. Gral. San Martín, marzo de 2026. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de MACIEL VICENTE OMAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Gral. San Martín, cita y emplaza por (30) días a herederos y a acreedores de ROMERO RAMON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. 10 de febrero, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO LAUGE. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás sito en calle Pellegrini N° 68 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos en los autos caratulados "Bravo Jose Luis s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° SN 13.260-2025 cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BRAVO JOSE LUIS. San Nicolás octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA KEMPFER y ANA CATALINA KEMPFER. Lanús, marzo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA OLIMPIA. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEÑER ELENA BEATRIZ. Lanús, 5 de marzo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN RICARDO FERNANDEZ. Las Flores, 6 de marzo de 2026. Dra. Fernanda Beatriz Lemma, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (Ex J.C.C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO DACIUK. Lanús.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARCELO JESUS MALANDRINO. Lanús, 6 de marzo del año 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA AZUCENA VERGARA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 6 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SUSANA DOLINDA MARTHA DEL RIO para que se presenten a hacer valer sus derechos. Avellaneda, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO HAGELEIT. San Justo. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de IRMA ESTHER JAIMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PABLO ENRIQUE DI MARTINO por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA ETELVINA MOLINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAUL ANGULO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA RIO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria María Bondonno y el Dr. Mariano Andrés Viegas Benso, en los autos caratulados "Alvarez Olga Haydee y Otros (77) s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nº LM-39132-2018, que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ÁNGEL ALVAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Sohaner Mariano Gaston, Secretaria Única, Departamento Judicial de La Matanza en los autos caratulados: "Bulacios Osvaldo Cesar s/Sucesión ab-intestato" (Expte. Nº LM-3974-2026), que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BULACIOS OSVALDO CESAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERLA MOHADEB. San Isidro, marzo de 2026. Dra. Ximena Natalia Civico. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERMELINDA ANTONIA ALI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA ESTHER BILIBIO, TEODORO DIAZ y DORA ESTER DIAZ. San Isidro, 6 de marzo de 2026. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEVENBERG, JUAN SEBASTIAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIPILDOR HECTOR MANUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo de la Dra. Alejandra Silvia Ronsini, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VELIZ CLARA JOSEFA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo de la Dra. Alejandra Silvia Ronsini, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PROSPERO HUGO QUINTERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIRIO GABRIEL GUSTAVO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIVINA GRELA REGUEIRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA NORA ELISABETH. San Isidro, 6 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SILVERII LAURA NOEMI y don FAILACHE ALBERTO OSVALDO. Necochea, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO ALBERTO MESCHINI. La Plata, 6 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JORGE VERCILLO. En la ciudad de La Plata, 6 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ETHEL NORA ARIAS. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Doña MACALUSI ROSA IRMA, DNI F 6.293.771, Expte. 1984-2026 San Nicolás, marzo 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LIAS JORGE EDGARDO. La Plata. Fdo. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de QUARTARONE AIDA ANTONIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MARCELO PROVENZANO (D.N.I.N 14.785.978). Firmado digitalmente en Miramar, en la fecha indicada por el sistema informático (Ac. 3975 SCBA).-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GALARZA GASTON LEONARDO, DNI 22.884.788, por el plazo de treinta días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 6 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-33388-2023, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASTOCCHI FELIPE LUIS, DNI M 1301325. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTINA JUANA DALPRA, PASCUAL QUINTO, MARTA ESTHER REARTES y OSCAR DI SCIASCIO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO JESUS AIRALDI, en los autos caratulados "Airaldi Aldo Jesús s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SN-532-2026. San Nicolás, 3 de marzo 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALVAREZ y LIDIA HAYDEE ALVAREZ para hacer valer sus derechos. Fdo. Pablo Alberto Cascardo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERATTA ANA MARIA DNI NRO. 11.542.859,. Lanús, 24 de febrero del año 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRATINO JUAN VENANCIO, TURCONI ERMINDA JUANITA, FRATTINO MARGARITA YOLANDA y FRATTINO ZULEMA MARIA. San Nicolás, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MORABITO. Lomas de Zamora, 4 de marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados: "Arevalo Maria Angelica s/Sucesión Ab-Intestato" Exp. SN-16443-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA AREVALO. San Nicolás, marzo de 2.026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante (art. 38 del C.P.C.C.), RODRIGUEZ VILLABA, MIRTA BEATRIZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de zamora, 2 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUISA ESTELA BARRETO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Lomas de Zamora, marzo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Nicolás en los autos caratulados: "Sciutto Carlos Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato" Exp. SN-16236-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO SCIUTTO. San Nicolás, marzo de 2.026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CERNADAS JOAQUIN DIEGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA TRAVERSO. Quilmes, 2 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTA RAMIREZ. Lomas de Zamora, 5 de marzo de 2026. Dra. Silvana María Volpe. Abogada Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Blanco Pablo Felipe, Secretaría Única a cargo de la Dra. Rosana Elisabet Rivera, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón Intersección: Larroque de la localidad y partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "CATALA ARTURO CORNELIO s/Sucesión Ab-Intestato" (Número de causa: 91537), ha dispuesto la presente publicación citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C. C. y C. de la Nación). Firmado: Dr. Blanco Pablo Felipe.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en autos caratulados "Thiem Maria Cristina s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 89260 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de THIEM MARIA CRISTINA, DNI 10.606.499. Lomas de Zamora, 2 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° seis del Departamento Judicial de San Isidro, que es competente en razón de la materia, en autos caratulados "Penicaud, Alberto Antonio s/ Sucesión Ab Intestato", ordena publicar por un día, edicto donde se cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del causante ALBERTO ANTONIO PENICAUD, DNI dieciséis millones seiscientos un mil ochocientos once, fallecido el veintitrés de junio de dos mil veinticinco, para que comparezcan a hacer valer y acreditar los derechos que invoquen.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL CERIALE. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cito en Larroque y Camino Negro de Banfield, en los autos caratulados "Herrera Alicia Elena s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 91886 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALICIA ELENA HERRERA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.). Lomas de Zamora, marzo de 2026. Blanco Pablo Felipe. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO DELETTIERES. Bragado, 18 de octubre de 2023. Corral Gustavo Vicente, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita por un plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante NASO MARIA FLORENCIA. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS AGUIRRE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Podesta, Horacio Mario S/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)" cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PODESTA HORACIO MARIO. Navarro, 6 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMÍREZ RAMONA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Cesar, Mario Oscar y Montenegro, Olga Raquel S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N°: 12738), cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CESAR, MARIO OSCAR y MONTENEGRO, OLGA RAQUEL. Navarro, 5 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FUNES BERNARDO LURDES ENRIQUE y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BROWN DELSA DELIA. Lomas de Zamora, 4 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN PABLO DUARTE JARA. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LARUMBE MARIA FERNANDA. Lomas de Zamora, 6 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Javier Ezequiel Vignolo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTINEZ ANA MARIA, DNI N° 4.934.913, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, días del mes de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VILLANUEVA MARIA ANTONIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, a los días del mes de marzo del año 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMOS MARÍA SUSANA. Mercedes, 13 de noviembre de 2020. Dr. Carlos M. Acuña. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARANDO OSCAR HORACIO (DNI 11.643.297). Mar del Plata, 5 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESPECHE DARIO ALFREDO DNI 14.861.981. Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTHA IRENE CESPA. San Isidro, marzo de 2026. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO BENITEZ. Veinticinco de Mayo, 5 de marzo de 2026. Claudio A. Ybarra. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA BEATRIZ CORBAT. Veinticinco de Mayo, 5 de marzo de 2026. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ARCANGEL CHAVEZ. San Isidro, marzo de 2026. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhuzzi, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LEONARDO JOSE NECKAR, para hacer valer sus derechos. Morón, marzo 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE HÉCTOR URRIBARRI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti (B), Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCOLARI ODENSIA BRIGIDA DNI 2.664.926. Alberti, 05 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren herederos y acreedores de CARABAJAL JUAN DOMINGO. Morón, 6 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO COSTELLO y NORMA MARIS ROJAS. Morón. María Laura Oliveros, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaria Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA INES BASSI. San Isidro, 6 de marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL EDUARDO FALCONE EVA SUSANA YAÑEZ. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO ABEL DIAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA NELIDA PRIVITELLI. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ALBERTO MIÑO. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Morón cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JULIAN COSSA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS DUETTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANIBAL EDUARDO PEREZ. Morón, 3 de marzo de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA INES BONESI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Inst. en lo Civil y Comercial Nº 3 (tres) del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón 1er. piso de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes (PDS) , Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Lucía Peralta y de la Dra. Karin Gisela Eichler, en autos: "MOYA, CATALINA MARGARITA s/Sucesión Ab-intestato" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2340 del C.C.C.N. y 734 del C.P.C.C.). Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MESEGUER OLGA. Morón, 03 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de MEYER CELIA MATILDE. Morón, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO OSCAR DEZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Morón en los autos caratulados "Ibarra Gabriela Alejandra s/Sucesión Ab Intestato" Expte. 43622 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIELA ALEJANDRA IBARRA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art 2340 seg. párr. C.C. y C.). Morón, 20 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo de la Dr. Occhiuzzi Javier Alberto Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Caminos Nestor Raúl s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº MO-36453/2025), que tramitan ante este juzgado cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAMINOS NESTOR RAÚL, DNI Nº 7.661.620. para que lo acrediten dentro de los treinta días. Morón, 4 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO SAN MARTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Depto. Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante EDUARDO LUIS MOLINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, 05 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña GRIFFIN, MARIA DE LAS MERCEDES. Junín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juez en lo Civil y Com. Nº 1, Scia. Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores de DOMINGO IRINEO MARCILLAUD. Junín, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MARGARITA PROZ. Lomas de Zamora, marzo del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ROSA PIGNATARO. Lomas de Zamora, 4 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ANTERO REAL SALAS. Exaltación de la Cruz, 6 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 09 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESCOBAR VIRGILIO. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEREZ Y BRAVO LAURA ESTHER. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO MARIO FALLERONI, DNI 12.825.498. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ERAZO JOSE ANTONIO, DNI 5.398.331. Lomas de Zamora, 24 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROMITI NOEMI LYDIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CABRERA JUAN BAUTISTA

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del magistrado Dr. Nicolás Oscar Raggio, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Vila, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino presidente Juan Domingo Perón, intersección Larroque, localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Francisca Jara s/Sucesion Ab-Intestato" Expte. 103.942, Receptoría LZ-7251-2026, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia dejados por el causante FRANCISCA JARA, para que se presenten en esta causa a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 05 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA CECCHINI. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Mariano Cattáneo, Secretaria a cargo de la Dra. Ana Beatriz Gorski, con domicilio en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón y Larroque, Banfield (1828), pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ross Edgardo Mario s/Sucesion Ab-Intestato" (Expte. N° LZ-3444-2026), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDGARDO MARIO ROSS (DNI: 18.200.835), a presentarse con el fin de hacer valer sus posibles derechos sobre el patrimonio del causante (art. 734 Cód. Proc.). Lomas de Zamora, 23/02/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARTYNIUK. Lomas de Zamora, febrero del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PAULA SCARPIGNATO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KOPELMANN CARLOS ALBERTO. Quilmes, 23 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALLMERS GUSTAVO JORGE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ROLANDO. Tandil, 6 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIANO CARMEN IRENE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEIM DELIA ESTER y SOLLAZZO RUBEN ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL DORNES y AGUSTIN VICTORINO STREITENBERGER. Tandil, 06 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WEIGANDT ALEJANDRA MARCELA. Tandil, 6 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, a herederos y acreedores de MIGUEL SEPUT y NATALIA ANGELA RATKOVICH.- Avellaneda, marzo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda, Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTINEZ MARIA ELENA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en la ciudad de Avellaneda, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER EDUARDO FIRUS. San Andrés de Giles, 9 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABBIUSO ELENA SUSANA. San Isidro, marzo de 2026.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA ESTER OSTERTAG. Bahía Blanca, 5 de marzo de 2026. Gabriela Mercuri Auxiliar, Letrada Adscripta.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTOR DANIEL FISSORE, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo de 2026.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SILVINA SOLEDAD MORA, para que lo acrediten y asuman intervención en autos: "Mora, Silvina Soledad S/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", Expte. N° 41752, de la Secretaría a mi cargo. Maipú, marzo 2026.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don RUBEN OSCAR PEREZ. Pergamino, marzo de 2026.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MAURICIO JAVIER DEL PIANO. Pergamino, febrero de 2025.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 3, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO LIMAO y TERESA ADELA RAMACCIOTTI. Pergamino.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 3 en lo Civil y Comercial, Secretaría Única, Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Gomez Valentin Roberto S/Sucesión Ab-Intestato - Expte. N° 69.089, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN ROBERTO GOMEZ. Pergamino, 3 de marzo de 2026.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Elsa Gleniz Parra y de Don Enrique Domingo Piazzas. Pergamino, marzo de 2026.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBORNOZ ISABEL ELISA, DNI 12.214.275 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Quilmes, marzo de 2026.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ROSA GUTIERREZ. Pergamino, 4 de marzo de 2025.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días, herederos y acreedores del Sr. UNZNER, LUIS HERMAN, DNI N° 14.728.074. Tres Arroyos, 5 de marzo de 2026.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SCARAMUZZA JUAN CARLOS. Pergamino, febrero de 2026.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AMALIA DEL VALLE MANSILLA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Secretaría, en el día de la firma electrónica. Ema Sapia De Luca Auxiliar Letrada firmado electrónicamente.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUVINA DEL CARMEN JEREZ. Bahía Blanca, noviembre de 2025.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TOMÁS PEREZ o TOMÁS PEREZ TORREGROSA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 6 de marzo de 2026.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MANUEL VENTURA. Bahía Blanca, marzo de 2026. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - En el Juzgado Paz de Maipú se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMAJO MARIA ANGELICA y SOTO SEPULVEDA PEDRO MARMADUQUE.-

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR RENE CUELLO. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO GARCIA, DNI M 5159393; MARTHA ALICIA PERABO, DNI F 4212537; y ALEJANDRO PEDRO PERABO, DNI M 0061077. Lomas de Zamora, 5 de marzo de 2026.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BASILE y de JUAN ANTONIO BASILE.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGÉLICA BEATRIZ SANCHEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C.) Lomas de Zamora, 24 de febrero de 2026.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1º, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO BIOCCHI. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1º, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don TERESA EVELIA RIERA. Lomas de Zamora, marzo de 2026.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELY EMILIA OLARTE.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GARCIA, LUIS ANDRES. Coronel Suárez, 5 de marzo de 2026. Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados EVANGELINA BEATRIZ PIÑEIRO y CARLOS MUGUELLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lanús, marzo de 2026.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PATRICIO VILLEGAS. Coronel Suárez, 4 de marzo de 2026. Salvi Julieta, Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA AMALIA CORDOBA (M.I: 2.965.964) y de MÁXIMO ANTONIO GARAY (D.N.I. M5.169.327). Azul, 5 de marzo de 2026. Dr. Gaston Roberto Rosa, Secretario.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ JORGE NESTOR (D.N.I. M N° 5.162.985). Mar del Plata, 15 de diciembre de 2025. Bintana Analía Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de San Nicolás se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Causante: PALOTTI NIDIA ESTHER, DNI F-3.951.295, para que dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la publicación del edicto, y bajo los apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Palotti Nidia Esther s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. SN-10727-2025).

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - Por presentado con la documentación acompañada, tiénese al peticionante por parte y constituido el domicilio. En merito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, dese abierto el juicio sucesorio de JUAN BAUTISTA CITRANGOLO procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el "Boletín Judicial" de MARÍA ANTONIA DONNANTUONI D.N.I. 1147224 (...) citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro de los treinta días lo acrediten (art. 734 del Código Procesal). Dese oportunamente intervención a los Ministerios Públicos que corresponda. Bragado, 10 de febrero de 2011. Fdo. Laura Andrea. M. Perez - Juez.

mar. 11 v. mar. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COCCO FERNANDA, DNI 93899656. General La Madrid, 10 de marzo de 2026. Carlos Daniel del Rio, Secretario.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul. ALC.105
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
"El Diario de Rauch"	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
"El Municipio"	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	calle Libertad 50, Benito Juarez.
"Contexto"	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
"Pionero"	Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
"Dolores Diario"	Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

"Jus San Martín"	Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
"El Boulevard"	Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
"El Municipio"	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
"El Mercurio"	Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120

“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría Nº 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría Nº 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen Nº 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia Nº 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre Nº 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán Nº 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo Nº 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos Nº 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos Nº 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos Nº 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 Nº 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 Nº 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 Nº 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 Nº 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon Nº 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.

“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France N° 2143, Lanús Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipso Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141

“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón Nº 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante Nº 2100, Chalet Nº 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara Nº 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown Nº 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla Nº 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 Nº 2486 – Necochea. ALC. 77
-----------------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás Nº 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
---------------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre Nº 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur Nº 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó Nº 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier Nº 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen Nº 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos Nº 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero Nº 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó Nº 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó Nº 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó Nº 383 – San Isidro.

“La Región”
“Boletín Comercial”

de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”
“El Progreso”
“El diario de San Pedro”
“Página Local”
“Arrecifes”
“Imagen de Arrecifes”

Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
Calle Risso 222 – Arrecifes.
Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”
“Noticias”

San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”
“El diario de Escobar”
“El Sauce”
“La Demanda”
“La Voz”

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre
Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de julio
Nº 10: 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

- Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

- Nº 1: enero, marzo, mayo.
Nº 2: febrero, abril, junio.
Nº 3: julio, septiembre, noviembre.
Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

- Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.
Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

- Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

- Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.

Nº 5: marzo, agosto.

Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.

Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.

Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.

Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.

Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.

Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero.
Nº 5: 2da. de enero.
Nº 6: 1ra. de febrero.
Nº 7: 2da. de febrero.
Nº 8: 1ra. de marzo.
Nº 9: 2da. de marzo.
Nº 10: 1ra. de abril.
Nº 11: 2da. de abril.
Nº 12: 1ra. de mayo.
Nº 13: 2da. de mayo.
Nº 14: 1ra. de junio.
Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.
Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.
Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.
Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.
Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de agosto.
Nº 3: 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6

al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.

Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio

Nº 2: agosto

Nº 3: setiembre

Nº 4: octubre

Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre

Nº 7: marzo

Nº 8: abril

Nº 9: mayo

Nº 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1º al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1º al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1º al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: junio.

Nº 2: febrero.

Nº 3: agosto.

Nº 4: julio.

Nº 5: enero.

Nº 6: abril.

Nº 7: diciembre.

Nº 8: marzo.

Nº 9: noviembre.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 12: 2da. de abril.

Nº 13: 1ra. de mayo.

Nº 14: 2da. de mayo.

Nº 15: 1ra. de junio.

Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: enero, octubre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.

Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
